

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO GLOBAL



TESIS:

“Desplazamiento forzado interno por violencia en México y Honduras”

PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRA EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO GLOBAL

PRESENTA:

ITZAMARA DÍAZ VANEGAS

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. MARTHA CECILIA JARAMILLO CARDONA

Tijuana, Baja California, diciembre de 2015

Resumen

El desplazamiento forzado interno por violencia generada por grupos no estatales se ha convertido en un reto para América Latina y el mundo. La violencia generada por el enfrentamiento entre el crimen organizado y las autoridades ha provocado la huida de individuos y familias que al salir de sus comunidades se enfrentan al temor y la desesperanza. La falta de reconocimiento del problema y la falta de voluntad política dificulta la creación de programas e instituciones de atención a las víctimas tanto por parte de las instituciones gubernamentales como por organismos internacionales. En México y Honduras, la atención del desplazamiento es una historia de violencia, impunidad, desesperanza y procedimientos burocráticos en los cuales se pierden.

Palabras clave: desplazamiento, forzado, violencia, atención, responsabilidad, programas, México, Honduras.

Abstract

Forced internal displacement by violence generated by non-state groups has become a challenge for Latin America and the world. The violence generated by the confrontation between organized crime and the authorities caused the flight of individuals and families, at the moment they leave their communities they face the fear and hopelessness of their situation. The lack of recognition of the problem and the lack of political will hinders the creation of programs and institutions of care for victims both by government institutions and international organizations. In Mexico and Honduras, the displacement is a history of violence, impunity, hopelessness and bureaucratic procedures in which they lost.

Keywords: displacement, forced, violence, attention, responsibility, programs, Mexico, Honduras.

Agradecimientos

Agradezco infinitamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por haberme brindado la oportunidad de continuar con mis estudios. Agradezco a la Dra. Ana Bárbara Mungaray quien se convirtió en un apoyo imprescindible durante la Maestría. A mis lectores, el Dr. Carlos Moreira y al Dr. David Rocha los a través de sus consejos han sido un gran soporte para mí.

Agradezco especialmente a la Dr. Martha Cecilia Jaramillo Cardona que sin su atención, consejos y paciencia no hubiera podido ser posible este trabajo. Al Dr. David James Cantor de la University of London por haberme otorgado su conocimiento y guía para la elaboración de este trabajo y por ayudarme a crecer tanto personal como profesionalmente. También agradezco a la University of London por haberme recibido y apoyado para completar mi tesis. Al Dr. Rafael Velázquez y al Dr. Santos López Leyva por creer en mí y brindarme su confianza y paciencia.

Un agradecimiento muy especial para el Mtro. Francisco Rivas de Observatorio Nacional Ciudadano, a la Dra. Miriam Ordoñez del Instituto Mora, al comisionado Julio Hernández Barros de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, al abogado Michael Chamberlin, a la Mtra. Brenda Pérez de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y al Dr. Edgar Guerra del Centro de Investigación y Docencia Económicas por tomarse el tiempo de recibirme y compartirme su experiencia la cual ha sido de valor incalculable para mí, fue definitivamente un honor el poder conocerlos.

Agradezco a mi madre Carmen Vanegas Domínguez quien con desvelo, entereza y amor me ha conducido en la vida y me ha apoyado incondicionalmente a cumplir mis metas. A Jonathan Sales Ramírez por ser mi soporte en tiempos de crisis, por apoyarme y siempre estar conmigo. A mi tía Juana Vanegas Domínguez y a mi tío Salvador Juárez por siempre estar con nosotras y apoyarnos en todos los aspectos. A mi prima Mayra Juárez por su ejemplo de fuerza, inteligencia y entereza.

Agradezco también a mis compañeros y amigos de maestría y doctorado quienes con su amistad, paciencia, consejos y regaños lograron impulsarme en los días de desvelo.

Finalmente, este trabajo está dedicado a todas las víctimas de la violencia y el desplazamiento en América Latina los cuales han tenido que verse obligados a enfrentar situaciones extremas para sobrevivir.

“Resulta incaceptable que la principal forma de acceso a la protección internacional en Europa implique arriesgar la vida en el mar, especialmente cuando permitiendo el acceso a la Unión Europea a través de la frontera terrestre de Turquía se podrían evitar estas muertes”.

Stefano Argenziano
Coordinador de Operaciones
Médicos sin Fronteras



Desplazamiento de las Abejas previo a la Matanza de Acteal.

Foto: Reportaje La Matanza de Acteal de Ricardo Rocha

Índice

Introducción	8
Pregunta de investigación	11
Objetivos de investigación.....	11
Hipótesis.....	11
Capítulo 1. Discusión teórica.....	13
<i>1.1 Desarrollo conceptual de los términos centrales donde se desarrolla el desplazamiento forzado.....</i>	<i>13</i>
<i>1.2 Contexto teórico del desplazamiento forzado.....</i>	<i>15</i>
1.2.1 Causas.....	16
1.2.2 Perfiles	18
1.2.3 Clasificaciones	19
<i>1.3 Políticas de mano dura y desplazamiento en México y Honduras.....</i>	<i>21</i>
1.3.1 México.....	22
1.3.2 Honduras	24
Capítulo 2. Desplazamiento forzado en México y Honduras	26
<i>2.1 Desplazamiento forzado en México.....</i>	<i>26</i>
2.1.1 Crimen organizado en México	26
2.1.2 Desplazamiento forzado	27
2.1.3 Chiapas y el desplazamiento forzado interno	28
2.1.4 Narcotráfico, operaciones de seguridad y desplazamiento forzado interno.....	29
2.1.5 Perfiles del desplazamiento interno.....	30
2.1.6 Causas.....	33
2.1.7 Leyes.....	35
<i>2.2 Desplazamiento forzado en Honduras</i>	<i>37</i>
2.2.1 Historia.....	39
2.2.2 Desplazamiento forzado	39
2.2.3 Perfiles	43
2.2.4 Causas.....	43
2.2.5 Leyes.....	50
<i>2.3 Leyes y programas para el desplazamiento forzado en México y Honduras.....</i>	<i>51</i>

2.4 Papel de las organizaciones internacionales	54
Capítulo 3. Análisis de la información	58
Conclusiones	81
Anexos	86
Bibliografía.....	87

Introducción

El desplazamiento forzado interno es un fenómeno de carácter mundial y regional cuyo detonante es la violencia generalizada y la violación continua de los derechos humanos. Según la Agencia para los Refugiados hasta 2013 había 51,2 millones de desplazados forzosos en el mundo, de los cuales 33.3 millones son desplazados internos, asimismo calculan que 32.200 personas son forzadas a abandonar sus hogares diariamente (Refugiados, 2014)

La Organización de Naciones Unidas define a los desplazados internos como: "personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida" (Humanos, 1998).

A pesar del incremento de este fenómeno a nivel internacional es alarmante que las víctimas de desplazamiento se mantengan en un estado de vulnerabilidad legal debido a que carecen de leyes internacionales específicas que, a diferencia de un refugiado, protejan sus derechos debido a que su atención y seguimiento depende de la respuesta del Estado.

Según datos recabados por la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a partir de 2005 el número de refugiados disminuyó, sin embargo el número de víctimas de desplazamiento forzado por violencia aumentó llegando a cifras sin precedentes en la historia.

Las causas del desplazamiento forzado son diversas entre las principales se encuentran: la persecución, la discriminación, los abusos de autoridad, la violencia generada por el crimen organizado y conflictos armados.

A nivel mundial, las regiones de África Subsahariana y el Medio Oriente presentaron en 2013 las cifras más altas de desplazamiento en el mundo. En este sentido, Siria, Colombia, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Malí y Sudán son los países que abarcan el 63% del desplazamiento forzado mundial (Refugiados, 2014).

Lejos de disminuir el número de desplazados en el mundo aumentó al igual que la demanda de protección, tanto internacional como nacional, por parte de estos grupos vulnerables. En este sentido, es importante resaltar el incremento en las cifras del desplazamiento en el mundo. El Centro de Monitoreo para el Desplazamiento Interno señala que al cierre de 2013 había 8.5 millones de nuevos desplazados incluyendo los conflictos en Siria, Nigeria, Colombia y México (Centre, 2014)

En América Latina se estima que cerca de 6 millones de personas han sido desplazadas internamente. El caso representativo en América Latina es Colombia el cual posee 5 368 100 de desplazados internos (Refugiados, 2014) ocasionados por el conflicto armado generado por la lucha entre fuerzas gubernamentales, grupos paramilitares y guerrilla. Colombia es un caso muy particular debido a que sus niveles de desplazamiento interno lo posicionan en el segundo lugar a nivel mundial junto a países en situación de guerra.

El desplazamiento forzado interno por violencia es un problema que a pesar del trabajo de distintas organizaciones internacionales, se ha ido generalizando en diversos países de América Latina tal es el caso de México y el Triángulo Norte. Entre las principales causas del desplazamiento se encuentran las amenazas, extorciones, secuestro, pagos de uso de piso, reclutamiento forzado, censura, persecución política y social. Muchos de estos desplazamientos han sido generados con el fin de controlar zonas de cultivo o con recursos naturales. (Migrantes, 2012)

En México y Honduras se han generado nuevos desplazamientos causados por la violencia generada por actividades del crimen organizado y la militarización. En

México se estima que aproximadamente 160 000 personas fueron desplazadas internamente mientras que en Honduras se calculan 17 000. Lamentablemente, no existe actualmente un sistema de conteo oficial que ofrezca cifras exactas dificultando la medición de la dimensión de los desplazamientos.

El desplazamiento forzado interno por violencia se ha incrementado durante la última década en México y Honduras como consecuencia del pobre sistema de procuración de justicia, la inseguridad y la continua violación de los derechos humanos en ambos países. Esta violencia se acrecentó a consecuencia de las actividades y la lucha entre grupos del crimen organizado y fuerzas gubernamentales lo cual ha provocado que familias o algunos miembros de las familias al quedar atrapadas en medio de la lucha huyan de sus lugares de residencia a fin de preservar la vida. En este sentido, los ciudadanos se han convertido en el blanco de diversos abusos como el secuestro, la extorsión, el reclutamiento forzado, amenazas entre otros, las cuales impulsan a los ciudadanos a abandonar sus hogares para salvar la vida.

El aumento de la violencia y los abusos a los derechos humanos impulsan el desplazamiento de individuos o familias los cuales son obligados a dejar sus vidas, lazos comunitarios, familia y pertenencias a fin de escapar de la zona en conflicto. La debilidad e ineficacia de las instituciones gubernamentales agravan la situación de los desplazados internos favoreciendo su vulnerabilidad.

El reconocimiento del desplazamiento forzado por violencia es una parte fundamental para generar políticas y programas adecuados para la prevención, atención y protección de los desplazados los cuales son vulnerables a las redes del crimen organizado, secuestro, reclutamiento forzado y prostitución.

Pregunta de investigación

La pregunta que guía esta investigación es *¿Cuáles son los factores que desencadenan el desplazamiento forzado interno particularmente en México y Honduras?*

Objetivos de investigación

1. Indagar sobre los principales esfuerzos y programas de las organizaciones internacionales y gubernamentales encaminadas a la protección y atención de los desplazados en México y Honduras.
2. Identificar los factores que impulsan el desplazamiento forzado interno en México y Honduras.

Hipótesis

La violencia generalizada suscitada por la lucha entre el crimen organizado y las fuerzas del estado han ocasionado el desplazamiento forzado interno de civiles fuera de las áreas de combate los cuales se convierten en grupos vulnerables a falta de protección, reconocimiento y atención por parte de las instituciones gubernamentales en México y Honduras.

En el presente trabajo se explorará sobre el contexto y las causas en la que se desarrolla el desplazamiento forzado interno en México y Honduras. Asimismo se abordarán las experiencias y los retos a los cuales se enfrentan las víctimas al momento de solicitar ayuda.

Capítulo 1. Discusión teórica

1.1 Desarrollo conceptual de los términos centrales donde se desarrolla el desplazamiento forzado

A efectos de entender el desplazamiento forzado interno es necesario diferenciar y realizar una revisión conceptual del desplazamiento forzado, inmigración, migración y la condición de refugiado debido a que presentan tremendas similitudes diferenciándose únicamente por el espacio territorial en que se desarrollan. La definición sobre el desplazamiento forzado, migración y refugiados está basada en la visión de los organismos internacionales.

Refugiado es definido por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 como "persona que con fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país". Sin embargo, para entrar en este grupo de protección es necesario que la víctima presente ante el país de acogida una solicitud a fin de que le sea reconocida la condición de refugiado.

Durante 2013, el número de refugiados en el mundo aumentó. Según la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados hubo 59,5 millones de desplazados por la fuerza en el mundo de los cuales 19,5 millones son refugiados y 3,3 millones de desplazados internos los cuales se vieron obligados a huir de sus hogares internamente o hacia otros países a causa de conflictos, persecuciones, los conflictos, la violencia generalizada y violaciones de los derechos humanos (ACNUR, 2014).

Este aumento se debe al agravamiento y surgimiento de nuevas crisis en el mundo. Los principales países expulsores de refugiados son Afganistán, la Republica Árabe de Siria y Somalia los cuales concentran el 53% de refugiados (ACNUR, 2014). El conflicto sostenido de Afganistán ha expulsado 2.556.600 de

civiles los cuales se han resguardado en 86 países de los cuales Alemania es el principal país de acogida. El estallamiento del conflicto en la República Árabe de Siria ha llevado a 2.468.400 de personas a abandonar su país de residencia posicionando a Siria en el segundo lugar de países expulsores de refugiados. Al igual que Afganistán, Somalia ha mantenido un conflicto sostenido lo cual ha mantenido a este país en la lista de expulsores de refugiados. Actualmente, la población refugiada de Somalia asciende a 1.121.700 los cuales han buscado refugio en Etiopía y Yemen. En América Latina el caso más representativo es Colombia con 396.600 refugiados, sin embargo estas cifras se han mantenido estables a lo largo de 2012. En África, los principales países expulsores de refugiados son Somalia con 778.400, Sudan con 605.400, República Democrática del Congo con 470 300 y República Centroafricana con 251.900 (ACNUR, 2014).

Migración

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define la emigración como el “acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro” (OIM, 2006), sin embargo esta acción se enfrenta a las normas migratorias establecidas por los estados para regular la entrada y salida de personas, este concepto es muy general pero ayuda a sentar las bases para las definiciones de inmigración y migración. Inmigración es definida como el “proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él”.

Por otra parte, migración es definida como el “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos” (OIM, 2006). La Organización Internacional para las Migraciones estima que existen 214 millones de migrantes internacionales a nivel mundial (OIM, 2014). En este sentido, el informe sobre “Las migraciones en el mundo 2013. El bienestar de los migrantes y el desarrollo” sostiene que la migración tiende a generarse principalmente de sur a norte, sin embargo se ha

presenciado un incremento de la migración sur a sur.

La detección y reconocimiento del desplazamiento forzado interno tiende a ser compleja debido a que muy frecuentemente suele confundirse con los movimientos migratorios de carácter económico y con el estatus de refugiado. En este sentido, México posee un gran dilema debido a que en el convergen tanto la migración, el refugio y finalmente el desplazamiento forzado interno.

Por otra parte, la diferencia entre un refugiado y un desplazado forzado interno radica en la zona geográfica en la que se mueve. En este sentido, un refugiado es aquel que en su huida traspasa la frontera de su país con el fin de internarse en otro interponiendo una solicitud de asilo mientras que un desplazado forzado interno se mueve dentro de las fronteras nacionales cambiando de colonia, municipio o estado. Sin embargo, existe un vacío conceptual muy importante debido a que muchos de los desplazados forzados internos han huido a otro país originando un desplazamiento externo definido por la Organización Internacional para las Migración como "personas que han tenido que abandonar su país debido a persecución, violencia generalizada, violación masiva de los derechos humanos, conflictos armados u otras situaciones de esta naturaleza" (OIM, 2006). Estos individuos huyen a menudo en masa. Por otra parte, la conceptualización del desplazamiento forzado interno limita el reconocimiento y la atención a los desplazados forzados externos los cuales al salir del país se convierten automáticamente en migrantes o refugiados. Sin embargo, no todos los desplazados forzados externos se convierten en refugiados ya que no solicitan el status de refugiado debido a que prefieren mantener su estancia ilegal en el país de acogida por temor a ser señalados, detectados o re victimizados tanto por autoridades como por las bandas del crimen organizado del que huyeron

1.2 Contexto teórico del desplazamiento forzado

Durante los últimos años, los patrones migratorios han sufrido cambios tanto en los perfiles de quienes lo componen, las rutas, así como en las razones que los impulsan dando lugar a movimientos mixtos dentro de la migración. Tanto los

patrones como los actores tradicionales de migración (económicos o guerras) han dejado de ser los únicos factores de migración. En este sentido, el aumento de la violencia generada por el crimen organizado y las políticas de mano dura implementadas se han convertido en un factor que ha forzado a las personas a huir de sus hogares.

La migración forzada se ha generado principalmente en países donde la violencia se ha incrementado debido a las luchas entre el crimen organizado y autoridades gubernamentales así como por la debilidad de las instituciones gubernamentales. Tal es el caso de México y Honduras en los cuales la implementación de políticas de mano dura tuvieron como consecuencia un alza en las tasas de homicidio y en el número de enfrentamientos armados lo cual ha provocado en diversas zonas el desplazamiento forzado de familias fuera de las zonas de conflicto.

1.2.1 Causas

El desplazamiento forzado es un fenómeno multicausal debido a que diversas causas o la combinación de estas pueden detonarlo. Existen diversas discusiones alimentadas por organismos internacionales y académicos alrededor de las causas que lo provocan. Entre estas se encuentra: la incapacidad institucional, la aplicación de políticas, los conflictos relacionados a la tierra, la violación de los derechos humanos, los megaproyectos y los desastres naturales.

Entre las causas del desplazamiento forzado tenemos en primer lugar el despojo de tierras, propiedades o empresas con uso de violencia y la huida forzada de los dueños originales se han convertido en algo cada vez más habitual en zonas que padecen una debilidad institucional importante. Autores como Cantor (2014:15), Gámez (2013), Guevara (2013) coinciden que los desplazamientos en México y Honduras están relacionados a la propiedad de las tierras las cuales son utilizadas para la construcción de megaproyectos, cultivos ilícitos o por que las propiedades están ubicadas en zonas importantes del trasiego de la droga. Al respecto, Cantor (2014:15) señala que el interés de los grupos criminales por adquirir tierras se ha incrementado debido a que estas zonas poseen recursos naturales, son buenas para los cultivos ilegales o se han convertido en zonas estratégicas.

En segundo lugar, la incapacidad gubernamental, la inestabilidad política y los fallos de las autoridades para proteger los derechos humanos durante situaciones de violencia generalizada son hechos que favorecen y dificultan el acceso de los civiles a necesidades básicas como la vivienda, el agua y el alimento. Autores como Gámez (2013), Guevara (2003), Ocampo (2010), Pérez (2010) coinciden que el desplazamiento forzado es generado por la violación sistemática de los derechos humanos y la ineficacia de las autoridades para su protección. Pérez (2010) considera que las masacres, la toma de poblaciones, los secuestros, los ataques indiscriminados, las amenazas, desapariciones, violaciones y mutilaciones son factores que incentivan este fenómeno.

En tercer lugar se encuentra la simpatía de la población al grupo dominante de la zona. En este sentido, Cantor (2014:12) señala a la traición, la enemistad, la resistencia, la apropiación de la tierra e inseguridad como causas del desplazamiento forzado interno. La traición está basada en la percepción que tiene el grupo criminal sobre un individuo o una comunidad ya sea porque simpatice con el grupo contrario o porque colabore con la policía. La resistencia se caracteriza por el uso de la extorsión a través del pago de una cuota a cambio de recibir protección el negarse a pagar las cuotas o el aumento de las mismas ocasiona que las personas tengan que huir o cerrar sus negocios. Y la inseguridad generada por el aumento de crímenes violentos las causas de este desplazamiento son: la llegada de un nuevo grupo criminal al vecindario, eliminación de una estación de policía o ser testigos de un crimen. Asimismo, Guevara (2003) considera entre los factores del desplazamiento al cultivo ilícito de drogas y a la insurgencia de grupos irregulares que provocan la huida de civiles no afines a estos grupos.

En cuarto lugar, las políticas de mano dura encaminadas a combatir la delincuencia y el crimen organizado a través de la militarización. Sin embargo, estas políticas han aumentado los índices de asesinatos y violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas gubernamentales y grupos no estatales hacia la población civil generando un efecto sándwich en el cual la

población queda en medio durante el combate entre ambos grupos. (Nateras, 2014) Asimismo, según Nateras (2014) advierte que las políticas de mano dura implementadas están destinadas a criminalizar a activistas sociales y jóvenes logrando generar un problema de exterminio focalizado en contra de diversas bandas o asociaciones juveniles. Estas políticas perpetúan un círculo vicioso entre violencia, pobreza y desigualdad. Torres (2011) considera que la juventud desplazada tiende a invisibilizarse en el diseño de las políticas públicas creando vacíos normativos que configuran riesgos de discriminación y desigualdad.

Finalmente, la desigualdad y la pobreza generadas por la violencia son un elemento que conduce a un círculo vicioso de violencia y disparidad. Según Ceballos (2013) las guerras agudizan y explican la desigualdad y la pobreza debido a que se crean impuestos para sostener la guerra y cuyos recursos serán destinados al gasto militar antes que a la atención de las necesidades sociales. Por otra parte, Rubio (2015) señala que: "la falta de oportunidades reales para los jóvenes y la pérdida de confianza en las instituciones del Estado para proveer acceso a la justicia y al mercado laboral –esenciales para el pleno disfrute de sus derechos humanos y una vida digna- contribuyen a reproducir ciclos viciosos de pobreza y violencia, los cuales, a su vez, incrementan el desplazamiento forzado".

1.2.2 Perfiles

El desplazamiento forzado posee un terreno fértil en lugares donde existe violencia generalizada así como desigualdad y pobreza. Al respecto, Gámez (2013) señala que los desplazamientos se producen en países de bajo desarrollo económico y crean miseria humana individual.

Las personas de escasos recursos y las poblaciones indígenas son altamente vulnerables a sufrir desplazamientos. Segura (2002) señala que los desplazados provenientes de poblaciones indígenas son sumamente vulnerables debido a que se tienen que integrar como mano de obra barata en zonas urbanas convirtiéndose en víctimas de extorsión, desalojo y explotación laboral (Mestries, 2014:8)

Para Mendoza (2012) las víctimas de desplazamiento forzado enfrentan la pérdida de sus derechos fundamentales debido a que sufren la violación de sus derechos humanos impactando según Ceballos (2013) en la libertad de elección obligando a los desplazados a vivir por largos períodos en albergues o en barrios irregulares donde las disputas entre bandas favorecen la re victimización. Este autor considera que los desplazados al llegar a las comunidades de recepción se enfrentan al estigma debido a que las comunidades receptoras sospechan que los recién llegados tienen nexos con los actores armados por lo cual son tratados como invasores y se les tiene como responsables del deterioro social y estético de las comunidades receptoras.

1.2.3 Clasificaciones

Para entender el desplazamiento se han realizado diversas clasificaciones entorno al tipo de reacción ante la violencia, el tiempo, los grupos criminales que en ellos operan y la cantidad de personas. En este sentido, Cruz (1999) señala que el desplazamiento puede ser forzado o inducido. El desplazamiento forzado ocurre cuando existe un mecanismo de represión estatal que forma parte de una estrategia de contra insurgencia que tiene como objetivo el control territorial, desalojando a poblaciones de ciertas áreas que representan riqueza económica, cultural, social y política. En cuanto a el desplazamiento inducido es la estrategia que estimulan o provocan de manera sutil pero eficaz la salida de varias familias de la comunidad, sin llegar a manifestaciones violentas pero si a intimidaciones y abusos psicológicos como fomentación del miedo y la reproducción de delirios de persecución.

Por otra parte, en relación a la respuesta de la población se establecen dos divisiones: el desplazamiento preventivo que se realiza con el fin de evitar los efectos violentos de un conflicto independientemente de las causas que lo generen, y el desplazamiento reactivo que se genera debido a los daños causados durante cualquier tipo de conflicto (CONAPRED, 2008).

Dentro de la clasificación del volumen de personas desplazadas tenemos que el desplazamiento forzado interno se puede dar "gota a gota", "masivo" o "selectivo".

El desplazamiento “Gota a gota” es aquel en el cual el desplazado o su familia deciden marcharse sin que se note y son resultado de las amenazas directas a familias o miembros de la familia (inicia con menos de 10 familias o menos de 50 personas) (CONAPRED, 2008) (Mestries, 2014) lo cual ha dificultado su censo debido a que favorece la invisibilidad. Por otra parte, el “desplazamiento masivo” corresponde al movimiento de una gran proporción de habitantes como consecuencia de amenazas a poblaciones enteras (10 o más familias o más de 50 individuos) (CONAPRED, 2008) los cuales tienden a desplazarse principalmente de las zonas rurales a zonas urbanas. Por último, el desplazamiento “selectivo” se genera cuando un grupo específico de la sociedad es blanco de amenazas entre los que se comprende maestros, directivos, docentes, líderes sindicales, líderes comunitarios y hasta empleados oficiales (CONAPRED, 2008). Al respecto, Cantor (2014) establece que el volumen del desplazamiento es determinado por las actividades y el uso de la violencia que ejerce cada grupo criminal así como el interés que estos posean sobre las propiedades.

Entorno a los actores que participan en el desplazamiento forzado, Cantor (2014:2-11) considera que las dinámicas y el volumen de los desplazamientos pueden ser explicados a partir del tipo de actividades, estructura y modus operandi de los grupos criminales que operan en el país. En este sentido, el autor divide a los grupos criminales en: pandillas, transportadores de drogas y cárteles de droga. Las pandillas divididas en “clikas” ejercen un control sobre un territorio bien definido el cual dividen en zonas entendidas de influencia y su núcleo de operaciones se encuentra principalmente en barrios marginales donde ejercen un control férreo de la población a la cual exigen lealtad. Los transportadores de drogas operan principalmente en áreas rurales escasamente pobladas donde compran la tolerancia de los pobladores y oficiales a diferencia de las pandillas los transportadores no ejercen un control sobre el territorio y trabajan bajo encargos. Y por último se encuentran los cárteles de la droga los cuales luchan constantemente por el control de las plazas y operan en áreas rurales y semi rurales su capacidad operativa y de violencia es mayor que la de cualquiera de los otros grupos.

Otra parte importante para la atención de los grupos desplazados es el periodo en el cual se desarrolla el desplazamiento. Al respecto, Franco (1998) establece que la duración del desplazamiento son: el desplazamiento temporal, el desplazamiento definitivo y el desplazamiento intermitente. El desplazamiento temporal se refiere a la huida de las familias solamente durante algún combate después del cual tienen la posibilidad de regresar a sus hogares. El desplazamiento definitivo se refiere a las víctimas que se establecen permanentemente en la ciudad. Y los desplazamientos intermitentes se producen cuando las víctimas retornan y se desplazan en varias oportunidades.

Y finalmente, Guevara (2003) identifica tres etapas del desplazamiento forzado: salida, llegada y consolidación de la llegada. La salida se da bajo sentimientos de miedo, rencor y rabia al verse forzados a dejar sus propiedades. La llegada considerada como una etapa de incertidumbre debido a que el proceso de acomodarse lo realizan en el anonimato y ocultamiento. Y finalmente, la consolidación de la llegada en la cual los desplazados se enfrentan a la exclusión y la inequidad.

1.3 Políticas de mano dura y desplazamiento en México y Honduras

A partir del año 2000, México y Centroamérica sufrió un incremento en los índices de violencia relacionada a las luchas por el poder de las bandas del crimen organizado locales ocasionando la implementación de políticas de mano dura encaminadas a realizar un combate frontal a organizaciones dedicadas al tráfico de drogas con el fin de eliminar su influencia mediante la captura y eliminación de los líderes o capos de dichas organizaciones incautando drogas y armas ilícitas a los mismos. Sin embargo al contrario de lo que se esperaba, la aplicación de las políticas de mano dura han agudizado la violencia ya existente favoreciendo el desplazamiento forzado interno.

En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su informe "Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuesta para América Latina" considera que la región de América Latina presenta un enorme índice de homicidios comparándola con niveles de epidemia debido a que es la

única región del mundo donde la tasa de homicidios se incrementó entre 2000 y 2010. En este sentido, el informe señala que en América Latina se han generado un millón de víctimas de violencia letal llegando a una tasa de 10 homicidios por cada 100 000 habitantes en países como Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Republica Dominicana y Venezuela como lo ilustra el mapa (PNUD, 2013).

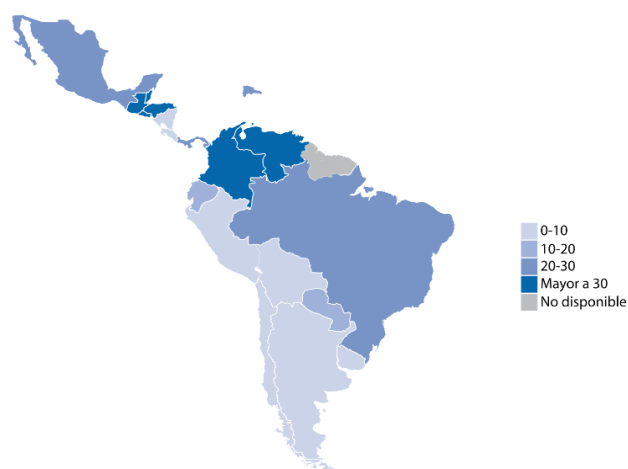


Figura 1.1. Tasa de homicidios en América Latina. Fuente: PNUD, (2013), Informe regional de Desarrollo Humano: Seguridad Ciudadana con rostro humano.

1.3.1 México

En México, la implementación de políticas de mano dura inició a finales de 2006 durante el sexenio del ex presidente Felipe Calderón el cual inicio un ataque frontal a las principales células de los carteles de la droga mexicanos. Según Santamarina, la adopción de políticas de mano dura fue considerada una respuesta directa al fortalecimiento de los cárteles mexicanos (Santamaría 2013:18) los cuales se vieron favorecidos por la impunidad y la corrupción que son el resultado de un débil sistema de procuración de justicia.

Una de los objetivos de las políticas de mano dura es el fortalecimiento institucional del aparato de justicia y político. La aplicación de estas políticas llevo a la aplicación de exámenes de control y confianza a los aparatos encargados de la seguridad pública como la policía municipal y estatal mientras que el ejército

cumplía con las labores de seguridad pública. Los exámenes de control y confianza dieron como resultado la detención y expulsión de policías y mandos policiacos involucrados con grupos criminales. La participación del ejército y la marina favoreció la militarización de las zonas calientes del país como Ciudad Juárez y Tijuana. Tan solo en 2012, fueron expulsados 3 200 agentes lo que representa el diez por ciento de la plantilla total de policías (La Gaceta de Salamanca, 2012)

En diciembre de 2008 en un esquema de combate al narcotráfico a nivel mundial, el presidente Barack Obama implementó la Iniciativa Mérida dirigida a fortalecer los esfuerzos del combate al crimen organizado. México se convierte en un beneficiario a través de la asignación de un presupuesto de 2.3 millones de dólares la Iniciativa Mérida ha entregado 1.2 millones en equipo y entrenamiento. (Usembassy, s/f).

Las políticas de mano dura han tenido consecuencias no esperadas para el gobierno mexicano. Entre las principales consecuencias están: el disparo de la violencia, fragmentación de los cárteles y diversificación de sus actividades, la formación de alianzas y la expansión de su influencia. A partir de la aplicación de las políticas de mano dura, la violencia se disparó de acuerdo a cifras oficiales la tasa de homicidios pasó de 8 por cada 100 mil habitantes en 2007 a 24 por cada 100 mil habitantes en 2011. (Santamaría, 2013). Los enfrentamientos entre cárteles de la droga y fuerzas gubernamentales ha ocasionado un fuerte clima de inseguridad y ha cobrado la vida de ciudadanos inocentes como el ocurrido durante un ataque al Hospital General de Tijuana donde un comando armado ingreso para rescatar a un herido en 2007 (La Jornada, 2007). Por otra parte, las políticas de mano dura han provocado la fragmentación de los carteles y la diversificación de su modus operandi (Cantor, 2014:9). Al respecto, Santamaría señala que los golpes del gobierno al tráfico de drogas han llevado a los carteles a diversificar sus actividades para obtener ingresos encauzándolas a la extorsión, el secuestro, la trata de personas, la venta de productos pirata, la venta de petróleo y

gas natural (Santamaría, 2013). Otra consecuencia inesperada fue la difusión de los cárteles mexicanos del narco al sur debido al incremento del costo en el transporte de droga hacia los Estados Unidos, (Santamaría, 2013:19) esta difusión ha provocado enfrentamientos o alianzas entre los cárteles de la droga mexicanos y las bandas que ya operaban en Centroamérica.

Actualmente, la estrategia del ahora presidente de México Enrique Peña Nieto es reestructurar el mando policiaco y aplicar castigos más severos a las organizaciones más violentas que impacten en la seguridad de los ciudadanos. Uno de los objetivos es la creación de un mando único que pretende centralizar la seguridad pública y evitar la infiltración de la corrupción a fin de reducir la violencia y combatir los delitos que más afecten a la ciudadanía (Santamaría, 2013:21). Sin embargo, ha sido durante este sexenio donde los vínculos entre el gobierno y los cárteles de la droga se han hecho más visibles tal es el caso de la desaparición de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa lo cual ha reflejado la impunidad que actualmente se vive en el país.

1.3.2 Honduras

Las políticas de mano dura llamadas “La Ley Antimara” en Honduras comenzaron a aplicarse durante el periodo presidencial de Ricardo Maduro mediante el decreto legislativo 117 del 12 de agosto de 2003 la cual introdujo reformas al artículo 332 del Código Penal clasificando a las pandillas como asociaciones ilícitas (De la Torre, Álvarez, 2011).

La Ley Antimaras basaba sus detenciones en la apariencia debido a que su objetivo era arrestar a personas que compartieran una forma de actuar o de vestir de las Maras o el Barrio 18 así como es el uso de tatuajes (De la Torre, Álvarez, 2011). Estas detenciones se realizaron mediante los operativos llamados “Plan Escoba”. Las Leyes Antimaras se eliminaron durante la presidencial de Manuel Celaya en 2006.

Un impacto negativo de la ley fue el aumento de la violencia y los asesinatos así

como los enfrentamientos entre la Mara Salvatrucha (M13) y el Barrio 18. Asimismo, las detenciones generaron una saturación en el sistema carcelario que finalmente desembocó en el fortalecimiento y en la organización de estos grupos debido a que los enfrentamientos entre ambas bandas ocasionaron la asignación de penales para cada banda lo cual favoreció la formación de sus redes inclusive dentro de la cárcel. Otra consecuencia inesperada de esta ley fue la creación de alianzas entre las Maras y los cárteles de la droga.

Capítulo 2. Desplazamiento forzado en México y Honduras

2.1 Desplazamiento forzado en México

2.1.1 Crimen organizado en México

La historia mexicana discurre en la formación de bandas del narcotráfico y el crimen organizado. El desarrollo del narcotráfico en México se vió favorecido en las décadas de 1960 a 1990 por una gran inestabilidad económica, el aumento de la demanda de drogas de Estados Unidos y el desmantelamiento de los cárteles colombianos (Ballal, 2011). Los cárteles mexicanos iniciaron con la venta y cultivo de marihuana y opio posteriormente agregaron la venta de cocaína, heroína y finalmente la metanfetamina. Hasta 2010, los beneficios anuales de los cárteles mexicanos por la venta de drogas oscilaba entre los 25 mil millones y 40 mil millones de dólares lo que representa un 5% del Producto Interno Bruto del país (Ballal, 2011).

Los principales cárteles que operan en México son: el cártel de Sinaloa, los Arellano Félix, los Beltrán Leyva, la Familia Michoacana, los Caballeros Templarios, Carrillo Fuentes, Cártel del Golfo y el cártel de Jalisco Nueva Generación. Dichos cárteles han logrado expandir sus operaciones tanto en Estados Unidos como en Europa a través de la formación de alianzas con bandas criminales nacionales y transnacionales.

La puesta en marcha de operativos contra el crimen organizado ha permitido la captura o abatimiento de los líderes de los principales cárteles mexicanos lo cual ha dado como resultado el desmantelamiento de los grandes cárteles dando inicio a sangrientas luchas internas por el poder así como el enfrentamiento entre otros cárteles de la droga y el gobierno por el control territorial.

Los cárteles del narcotráfico se han distribuido y se disputan continuamente el territorio generando grandes niveles de violencia donde se realizan los enfrentamientos y en los cuales los civiles son víctimas del fuego cruzado. Al respecto, (Ameth, 2015) realizó un cruce en base al Índice de Paz México 2015 en el cual logra establecer una relación entre violencia y la disputa de grupos

criminales por el territorio. En este sentido, el autor considera que los estados con mayor violencia son los que tienen un mayor número de cárteles operando en la zona tal es el caso de Guerrero en el cual operan cárteles como la Familia Michoacana, Jalisco Nueva Generación, los Beltrán Leyva, el cártel Del Pacífico y los Caballeros Templarios.

Actualmente, los cárteles más poderosos en México son el cártel de Sinaloa y Los Zetas quienes mantienen encarnizados enfrentamientos entre sí. El cártel de Sinaloa es el resultado de una alianza entre líderes del narcotráfico. Entre los líderes que componen a la organización se encuentran: Joaquín “El Chapo” Guzmán e Israel “El Mayo” Zambada. Esta organización se dedica al contrabando de narcóticos. Su contra parte, los Zetas fueron creados por Juan Nepomuceno Guerra líder del cártel del Golfo y cuyo objetivo era brindar seguridad además de monitorear las rutas de tráfico. Compuesta principalmente por ex militares (miembros de fuerzas especiales), pandilleros y ex policías (Insight crime, 2013), se han convertido en uno de los cárteles más poderosos y más violentos. La lucha entre los zetas, el cártel de Sinaloa y el cártel del Golfo ha generado intensas olas de violencia en Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila. Los Zetas han sido capaces de expandir sus áreas de operación y han integrado entre sus filas principalmente a jóvenes de escasos recursos. Insight Crime señala que los cárteles más pequeños poseen alianzas con alguno de estos dos grupos dominantes (Insight Crime, 2013). La formación de las alianzas entre cárteles es sumamente precaria e inestable y su ruptura suele generar intensos enfrentamientos y períodos de violencia generalizada en los cuales los civiles se convierten en blanco de las organizaciones criminales por lo cual son forzados a huir.

2.1.2 Desplazamiento forzado

En México, el desplazamiento forzado ha recobrado importancia en la última década debido al incremento de la violencia generada por las luchas entre el crimen organizado y las fuerzas del estado. El país se ha visto envuelto en un espiral de violencia que ha permeado en todas las esferas de la sociedad cobrando innumerables vidas. A partir de 2007, se presenció un aumento en los

niveles de violencia con la implementación de estrategias de seguridad encaminadas a la lucha contra el narcotráfico, dicha estrategia perturbó los arreglos existentes entre cárteles provocando el inicio de las luchas entre cárteles (Centre, 2012) y fuerzas gubernamentales. Asimismo, la violencia generada provocó el desplazamiento forzado de civiles fuera de las zonas en disputa así como 47 mil muertos desde el inicio de la lucha.

2.1.3 Chiapas y el desplazamiento forzado interno

Los desplazamientos generados a partir de la ola de violencia ocasionada por el crimen organizado de la última década no han sido los únicos en la historia de México. El caso más representativo fue el ocurrido en 1994 en Chiapas en donde se generó un grave caso de desplazamiento forzado ocasionado por la lucha entre fuerzas gubernamentales y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). El desplazamiento inicio como resultado de los primeros enfrentamientos militares entre el ejército y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) afectando a municipios indígenas como Chenalhó, Tila, Sabanillo, Ocosingo, las Margaritas, Altamirano y San Andrés Larraizar (Cruz, 1999) de los cuales huyeron 25 000 personas que fueron forzadas a abandonar sus hogares (IDMC, 2013). Los desplazados eran miembros de organizaciones independientes campesinas como Aric-Independiente (Las Abejas), La Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ) o el Ejército de Liberación Nacional y del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Finalmente el 10 de enero de 1994 se firmó el tratado de no agresión el cual tenía como objetivo finalizar los ataques. Sin embargo, a pesar de la firma del tratado el conflicto continuo obligando a 9 000 personas a huir nuevamente de sus hogares a comunidades simpatizantes. La falta de interés gubernamental en el tema tuvo como consecuencia el escalamiento del conflicto que tuvo como resultado la Masacre de Acteal realizada el 22 de diciembre de 1997 y en la cual un grupo armado asesino a 45 personas e hirieron a 26 integrantes de Las Abejas quienes se encontraban refugiados en una iglesia en Acteal. La masacre provocó el ingreso de la Cruz Roja Internacional la cual encabezó una reacción internacional que exigía el esclarecimiento de los hechos y la protección de los civiles (Acteal, 2007).

El desplazamiento forzado interno en Chiapas es consecuencia de una guerra de baja intensidad gestionada por el gobierno a través del cual se buscaba producir enfrentamientos internos, entre organizaciones o partidos, en las comunidades para fragmentar la cohesión social (Cruz, 1999) y lograr de esta manera establecer organizaciones afines a los intereses del gobierno en turno con el fin de controlar los recursos naturales de la zona.

2.1.4 Narcotráfico, operaciones de seguridad y desplazamiento forzado interno

Actualmente, México se enfrenta al desplazamiento forzado interno como consecuencia de la lucha entre el crimen organizado y las fuerzas de seguridad públicas. A pesar de ser un fenómeno en aumento, en el país no existen cifras exactas sobre el fenómeno. Las instituciones gubernamentales no han respondido al reto y la información existente sobre el desplazamiento ha sido generada por instituciones o asociaciones independientes así como por el ámbito académico y algunos medios de comunicación.

Por lo anterior, existe una gran discusión y discrepancia en relación a las cifras del desplazamiento en México debido a que no hay actualmente un registro oficial que permita cuantificar la extensión del problema. Diversas instituciones han desarrollado diversos esfuerzos como la realización de estudios y encuestas. En este sentido, Parametría calcula que en 2011 existían 1 millón 648 mil 387 víctimas de desplazamiento forzado en el país. Según Solamente en Ciudad Juárez 230 000 personas fueron desplazadas en el período comprendido de 2007 a 2010 (Parametría, 2011). Por otra parte, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos estima que se han desplazado 170 000 personas en 12 de los 32 estados del país en los cuales se han producido 121 casos de desplazamientos masivos (CMDPDH, 2014). Por otra parte, el Centro de Monitoreo para el Desplazamiento Interno estima que 160 000 personas se han visto desplazadas solamente en Guerrero y Michoacán 15 000 personas fueron desplazadas durante las operaciones de seguridad (IDMC, 2013). La violencia se ha diseminado a lo largo de la república provocando desplazamientos en Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Nuevo León, Michoacán,

Morelos, Sinaloa, San Luis Potosí Tamaulipas y Veracruz (Ávila, 2014) (Mestries, 2014) (IDMC, 2013 y 2014) de los cuales se ha documentado poco.



Estados de la República mexicana donde se han documentado casos de desplazamiento interno forzado.

Figura 2.1. Estados de la República mexicana donde se ha documentado casos de desplazamiento interno forzado. Fuente: IDMC, (2014), Global Overview 2014. People internally displaced by conflict and violence

En México, Guerrero es el estado con el mayor porcentaje de desplazamiento interno. La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos calcula que de los 281 mil desplazados internos contabilizados en su estudio 21% son de Guerrero, seguidos por Oaxaca y Michoacán con 14%, Sinaloa 12% y Chiapas y Tamaulipas con el 10% (CMDPDH, 2013). El desplazamiento interno difiere en intensidad y perfiles. En Guerrero el desplazamiento se generó en 4 municipios principalmente en zonas rurales donde el crimen organizado quiere apropiarse de la industria maderera y minera. En Michoacán el desplazamiento se dio en 13 municipios de los cuales se desplazaron 2 500 personas a albergues temporales establecidos en Apatzingán, Tomatlán y Tuzantla. En Tamaulipas fueron afectados 12 municipios en los cuales se generaron éxodos masivos en Ciudad de Mier en el cual el presidente municipal se vio obligado a despachar desde el albergue temporal (Mestries, 2014).

2.1.5 Perfiles del desplazamiento interno

El desplazamiento forzado ha impactado en todas las esferas sociales. La violencia ha provocado el desplazamiento de personas de todos los niveles económicos y sociales, entre estos se encuentran indígenas, agricultores,

profesionistas, académicos, líderes sociales, funcionarios públicos, empresarios, alcaldes y periodistas. Un ejemplo de estos desplazamientos son las protagonizadas por ciudades como Jalisco y Nuevo León en las cuales el desplazamiento es protagonizado principalmente por empresarios, comerciantes, ganaderos y sus familias (Salazar & Castro, 2014) los cuales son víctimas de amenazas, secuestros, levantones y extorsiones.

El desplazamiento a diferencia de la migración ha expulsado de sus comunidades de origen tanto a personas calificadas como a no calificadas generando lo que Cruz (1999) considera un constante envejecimiento y erosión de las poblaciones a consecuencias de las migraciones continuas.

Los profesionistas se han convertido en un objetivo de los cárteles de la droga. En diversas partes del país se han denunciado el secuestro y la desaparición forzada de ingenieros, médicos, veterinarios entre otras profesiones con el fin de reclutarlos. Al respecto, Animal Político realizó la investigación “Los esclavos especializados” en el cual presenta diversos casos de desapariciones forzadas de profesionistas altamente calificados por los cuales nunca se pidió rescate alguno. La Comisión de Seguridad del Senado tomó conocimiento de al menos una decena de casos Los secuestros y el acoso por parte del crimen organizado a profesionistas han ocasionado que huyan de sus ciudades de origen y se trasladen tanto a otros estados o fuera del país.

En este orden de ideas, las agresiones contra periodistas y defensores de los derechos humanos se han incrementado en México siendo víctimas de ataques, amenazas y homicidio tanto por parte del crimen organizado como por instituciones gubernamentales. El acoso del cual son víctimas se genera como resultado de las denuncias que estos realizan contra el crimen organizado y la corrupción gubernamental. En su informe anual 2014, Reporteros sin Fronteras señala a México como uno de los países más mortíferos del mundo para los profesionales de la información. Desde el año 2000 han sido asesinados en México 89 periodistas y 17 se encuentran desaparecidos (Reporteros, 2014). Los periodistas de medios tradicionales no son las únicas víctimas, actualmente los

bloggers y los ciudadanos que participan en medios de información alternativos también se han convertido en un objetivo tal es el caso de María del Rosario Fuentes Rubio de “Valor por Tamaulipas” (Aristegui, 2014). El hostigamiento y los delitos cometidos contra periodistas han ocasionado que los medios de comunicación asentados en los estados con altos índices de violencia se autocensuren tal es el caso de Tamaulipas, Coahuila y Veracruz (CMDPDH, 2013) lo cual ha dificultado la obtención de datos sobre el desplazamiento forzado. Los asesinatos y amenazas a periodistas han impulsado su huida tanto fuera del país como a otros estados de la Republica tal es el caso de Jaime Torres Valadez, periodista de El Mexicano el cual tuvo que huir a Estados Unidos para proteger su vida. El desplazamiento forzado se ha convertido en una alternativa para salvar la vida debido a que a pesar de las amenazas no se han ofrecido medidas cautelares apropiadas para la protección de los profesionales de la información.

Otras víctimas del desplazamiento forzado son los funcionarios públicos principalmente aquellos que están involucrados en la procuración de justicia o seguridad. Los funcionarios públicos son objeto de extorsiones y amenazas por rehusarse a cooperar con el crimen organizado y son obligados a abandonar su trabajo. Un ejemplo es el caso de Oscar Villanueva, Coordinador de SEMEFO en Ciudad Juárez el cual tuvo que abandonar su puesto debido a que recibió amenazas de muerte (Schawarz, 2013). En este sentido, el asesinato de alcaldes, candidatos y responsables de seguridad pública en los municipios así como de agentes investigadores (peritos, policías) ha impactado en la procuración de justicia de cada municipio agravando la sensación de impunidad de la población.

Las víctimas de desplazamiento forzado realizan su viaje en una continua zozobra debido a que son extremadamente vulnerables a abusos y discriminación en los lugares de acogida, dicho lugar es elegido de acuerdo a la situación económica del desplazado o de su familia. Los recursos económicos definen si el desplazamiento se realizará entre colonias, municipios, estados o países en donde tienden a asentarse en las zonas pobres donde no tienen acceso a asistencia y protección (IDMC, 2013) y en las cuales muchas veces son re victimizados. Al

respecto, (Segura, 2009) señala que el reto al que se enfrentan los desplazados es la discriminación: “se trata de familias sometidas a la violencia urbana. Son vulnerables a ser captados por el crimen, pero también a ser excluidas porque se cree que todos los desplazados son criminales” (Mestries, 2014).

En México, los que viven en las ciudades del norte tienden a desplazarse a ciudades fronterizas o en su defecto migran a los Estados Unidos. En este sentido, en ciudades del sur de la frontera de Estados Unidos se ha visto un incremento en la apertura de negocios cuyos dueños son mexicanos de clase media (Gómez, 2012). Por otra parte, en las ciudades y estados del sur se genera una dinámica distinta debido a que la mayoría de sus habitantes son de escasos recursos o poblaciones indígenas que no tienen la oportunidad de huir por lo tanto tienden a formar o activar movimientos de autodefensa (Lara, 2014).

2.1.6 Causas

Entre las causas del desplazamiento se encuentran el reclutamiento forzado de menores, desaparición forzada, secuestros, extorsiones, levantones, homicidios, enfrentamiento armados, asesinato de familiares y los abusos de los derechos humanos. Sin embargo, también existen otras causas que coadyuvan al desplazamiento forzado.

Según Mestries, (2014) el desplazamiento forzado interno en México tiene como raíz las causas agrarias y causas criminales. Las causas agrarias son ocasionadas por conflictos generados por límites municipales o de terrenos ejidales o comunales este tipo de conflictos son frecuentes en Oaxaca y Michoacán. Y las causas criminales las cuales se generan a partir de la extensión del narcotráfico lo cual ha provocado la huida masiva de civiles.

Una tercera causa está relacionada a la propiedad de la tierra. El interés por el control de zonas estratégicas ha aumentado. Los cárteles de la droga en México se han apoderado de tierras ubicadas en zonas ricas en recursos naturales apropiadas para el cultivo ilícito a través de la violencia ocasionando

desplazamientos masivos en las zonas rurales como Sinaloa y Guerrero (Cantor, 2014:15).

Otro factor del desplazamiento, es el reclutamiento forzado que ha impulsado a las familias a huir o a mandar a sus hijos fuera de las zonas de influencia de los grupos delincuenciales. El reclutamiento forzado de menores por parte de grupos del crimen organizado se ha detectado en estados como Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. En 2008, la Fiscalía Especializada de Justicia para Adolescentes en Morelos ha procesado a 75 jóvenes de los cuales 53 estaban involucrados en el narcomenudeo mientras que 22 fueron arrestados por la portación de armas de uso exclusivo del ejército. Cifras de Cauce Ciudadano estiman que 24 000 menores y adolescentes se encuentran involucrados en operaciones del crimen organizado (Torreón, 2013). Dichas operaciones van desde el transporte de droga, trata de personas, vigilancia, protección y sicariato. Un ejemplo de esto es el caso de Edgar alias el Ponchis capturado el 2 de diciembre de 2010 el cual desde los 11 años prestaba servicios de sicariato.

Una quinta causa son las desapariciones forzadas han incrementado en el país. Human Rights Watch documentó 39 casos de desapariciones forzadas en cinco estados en los cuales existió una detención arbitraria por parte de soldados o policías principalmente de miembros de la Marina (Watch, 2011). Las desapariciones forzadas han sido registradas principalmente por organizaciones civiles o periodistas y han recibido poco seguimiento por parte de las autoridades. Entre las cifras se encuentran las presentadas por Ciudadanos en Apoyo de Derechos Humanos de Monterrey, Nuevo León recibió 60 denuncias de desapariciones forzadas. Por otra parte, el Comité de Familiares y Amigos de Secuestrados y Desaparecidos y Asesinados en Guerrero registraron 293 desapariciones forzadas (Watch, 2011). La presión ejercida a familiares, amigos o testigos ha provocado el desplazamiento.

2.1.7 Leyes

Los esfuerzos legislativos en México han sido focalizados y temporales debido a que son realizados solo por algunos estados lo cual ha dificultado la atención del problema a nivel nacional.

Uno de los primeros esfuerzos en torno al desplazamiento forzado fue el Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (PAID) que nace en el seno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CMDPDH) y cuyo objetivo es sumar los esfuerzos con instancias federales, estatales y municipales a efecto de contribuir a la reubicación o retorno a sus localidades de origen de la población indígena desplazada por actos de violencia, conflictos armados, violación de derechos humanos, intolerancia religiosa, política, cultural o étnica con pleno respeto a su diversidad cultural. Este proyecto fue dirigido a los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Jalisco e Hidalgo (Indigenas, 2006).

El conflicto zapatista y las operaciones de contrainsurgencia del Estado Mexicano generaron un entorno de violencia en el cual comunidades enteras se vieron forzadas a desplazarse. Después de la Masacre de Acteal, organismos internacionales urgieron al gobierno mexicano atender a las víctimas del desplazamiento generados por el conflicto armado en Chiapas. Es en este sentido surge la "Ley para la prevención y atención del desplazamiento interno en el Estado de Chiapas" del 22 febrero 2012 convirtiendo a Chiapas en primer Chiapas es el primer estado sub-nacional en establecer un marco jurídico para proteger a los desplazados. El objetivo de esta ley es: establecer las bases para prevenir desplazamientos internos en Chiapas, garantizar la asistencia humanitaria, garantizar la estabilización socioeconómica, psicológica y cultural de las víctimas, atender las necesidades propias de las poblaciones y atender de manera diferencial a los diversos grupos (OPAS, 2013).

Para su construcción se integraron grupos "multi-actor" integrados por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la

Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), académicos, organizaciones de la sociedad civil y víctimas (OPAS, 2013) con el fin de enriquecer la discusión en torno al desplazamiento así como subsanar las deficiencias en información.

Sin embargo, a pesar de ser un instrumento jurídico sumamente completo para la protección de las víctimas aún no se ha llevado a un compromiso gubernamental real. La poca asignación de recursos, la rotación de personal y el cambio en la agenda política del estado han dificultado su aplicación y por ende la solución y reparación de los daños a las víctimas los cuales aún esperan una solución.

Otro mecanismo de atención para las víctimas de desplazamiento forzado interno es la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) antes Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA). Creada con el fin de hacer cumplir la Ley General de Atención a Víctimas publicada el 9 de enero de 2013. La Comisión tiene como objetivo proteger y garantizar la atención de las víctimas del delito así como: fungir como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, realizar labores de vigilancia de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas y proteger los derechos de las víctimas (CEAV, 2014). Una de las piezas clave de la Ley de Atención a Víctimas es la protección y reparación del daño.

La Comisión Ejecutiva posee varios brazos de acción con los cuales busca dar cumplimiento a Ley General de Atención a Víctimas. Uno es la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto encargada de brindar la atención básica como lo es la atención psicológica, refugio, médica, entre otros. El registro Nacional de Víctimas que pretende recabar los datos de las víctimas del delito. Y finalmente, el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral el cual cuenta con un fondo de mil millones de pesos de los cuales la comisión designa el monto a entregar (Huerta, 2015).

Desde el establecimiento de PROVÍCTIMA la implementación de los programas ha presentado diversos retos. En el Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018 se realizó un estudio sobre los retos que enfrenta la Comisión los cuales son: la descoordinación entre las estancias involucradas en el Sistema, el deficiente acceso, de manera integral, a una asistencia, atención, protección y reparación de las víctimas, la desconfianza a las instituciones gubernamentales e incapacidad de los servidores públicos para la atención y acompañamiento a víctimas del delito, la falta de acceso de las víctimas a las medidas de la Ley, el inadecuado acceso a las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación de las víctimas (PAIV 2014-2018).

Actualmente, la Comisión de Atención a Víctimas ha enfrentado diversos retos al atender a las víctimas de desplazamiento forzado. El primer reto es la falta de un instrumento jurídico nacional que proteja los derechos de los desplazados debido a que solo ciertos estados han reconocido la existencia del mismo. Al respecto, el gobierno mexicano ha reconocido el desplazamiento forzado interno focalizado. El segundo reto es la falta de voluntad política real ya que a pesar de la elaboración de instrumentos jurídicos, como la ley en Chiapas, no se concreta en la creación de instituciones y asignaciones presupuestales importantes que permitan generar un verdadero impacto en la vida de los desplazados.

2.2 Desplazamiento forzado en Honduras

Honduras ha vivido un proceso histórico sumamente agitado protagonizado por diversas bandas delictivas, la delincuencia común y grupos del crimen organizado. Los diversos grupos y bandas del crimen organizado han convertido a Honduras en uno de los países más violentos de la región. Dicha violencia está relacionada con la importancia geoestratégica en la que se encuentra debido a que Honduras es utilizado por cárteles de la droga para transportar cocaína, diversas drogas y personas víctimas de trata a México y Estados Unidos.

Los inicios del narcotráfico en Honduras está relacionado con el criminal Juan Ramón Matta Ballesteros, que logro vincular al cártel de Guadalajara y el cártel de Medellín. Matta logro infiltrar las estructuras institucionales provocando grandes

niveles de corrupción. Al incrementar su influencia en la región, los cárteles mexicanos favorecieron el surgimiento de grupos locales de transportistas en Honduras como Los Cachiros y Los Valles ambos con vínculos con narcotraficantes locales e internacionales como el Cártel de Sinaloa (Insight Crime, 2015).

Otros grupos que operan en Honduras son La Mara Salvatrucha (MS13) y el Barrio 18 (M18). La Mara Salvatrucha tiene su origen en los años 80 en los barrios de Los Ángeles compuesta inicialmente por refugiados de la guerra del Salvador, sin embargo pronto se reclutaron personas de otras nacionalidades. La Mara logro expandir su influencia gracias a la alianza formada con la “Mafia Mexicana” los cuales ofrecieron protección a cambio del suministro de sicarios. La amenaza de las Maras en Estados desencadenó un programa de deportación de convictos pertenecientes a grupos criminales lo que provocó que estas pandillas se instalaran en Honduras, Salvador y Guatemala. Las principales actividades de las Maras son la extorsión, el secuestro y el asalto a migrantes además han incursionado gradualmente al comercio de drogas y a la trata de personas. Actualmente, el área de influencia de las Maras se extiende por Honduras, EL Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos y Canadá donde han formado alianzas con organizaciones criminales internacionales como Los Zetas y El Cártel de Sinaloa (Insight Crime, 2015) para quienes se encargan del transporte de drogas y otras actividades como el sicariato.

El Barrio 18 (M18) principal rival de la Mara Salvatrucha (MS13) tiene su origen en los años 50 compuesta en su inicio exclusivamente por inmigrantes mexicanos en el sur de California. Actualmente, sus filas se encuentran compuestas por diferentes nacionalidades lo cual favoreció su expansión después de las deportaciones realizadas por Estados Unidos para su control. El Barrio 18 se dedica a la extorsión, secuestro y al tráfico de drogas local. Su área de influencia se extiende desde Centroamérica a Estados Unidos y Canadá (Insight Crime, 2015).

Las luchas entre la Mara Salvatrucha y el Barrio 18 han generado un aumento en el número de homicidios lo cual ha impactado en la inseguridad. Los civiles se han convertido en un nuevo objetivo de los grupos crimen organizado.

2.2.1 Historia

Los movimientos sociales y políticos gestados en Honduras como los movimientos estudiantiles y de disidencia política generaron la necesidad en el estado de crear instituciones encargadas de la represión de dichos movimientos como la Dirección Nacional de Investigación (DNI) quienes se encargaban de torturar y asesinar con total impunidad (Domínguez, 2014) lo cual provocó una oleada de desplazamiento internos así como migraciones al extranjero.

A pesar de la llegada de la paz, los conflictos internos continuaron debido a que el Estado no logro desmontar las instituciones destinadas a la gestión de la represión y las violencias legales (Domínguez, 2014) provocando que muchas de estas unidades pasaran a la clandestinidad.

La violencia en Honduras se desató a partir de 1992 con la implementación de políticas de mano dura las cuales estaban focalizadas al combate de la Mara Salvatrucha y el Barrio 18 los cuales para hacer frente al ataque frontal del Estado entablaron alianzas frágiles entre sí (Nateras, 2014).

Actualmente, el desplazamiento se ha convertido en una realidad en Honduras debido a que el control por parte del crimen organizado de zonas estratégicas se ha expandido.

2.2.2 Desplazamiento forzado

La presencia y la operación de grupos pandilleriles y delincuenciales han generado una ola de violencia que ha impulsado a la población a huir. Solo en 20 municipios de Honduras se reportaron 174 000 personas desplazadas. Asimismo, entre 2004 y 2014 se estima que 41 000 hogares han sido desplazados internamente por razones de violencia o inseguridad (CFPPDV, 2015). Este desplazamiento también se ha generado externamente, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 48 % de los niños

entrevistados para el informe “Arrancados de raíz “huyeron debido a algún tipo de violencia.

En Honduras, los desplazamientos tienden a realizarse de zonas urbanas a urbanas así como de forma inter e intra urbana (Cantor, 2014:21). En el informe “Desplazamiento forzado y necesidades de protección, generados por nuevas formas de violencia y criminalidad en Centroamérica” el Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes genero un estudio sobre el desplazamiento en Guatemala, Honduras y El Salvador en el cual mediante una gráfica presentan las zonas en riesgo y las zonas en las que ya se presentó este desplazamiento. Hasta el 2012, el Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (CIDHM) señala que el desplazamiento se ha generado en diez municipios de Honduras: Atlántida, Cortés, Colón, Copán, Francisco Morazán, Santa Bárbara, Comayagua, Yoro, Olancho y Choluteca (cuadro 1).

Honduras principales zonas de riesgo y expulsión de víctimas			
Departamento	Homicidios 2010	Zonas con mayor riesgo ante el accionar del CO	Zonas donde el CO ha generado desplazamientos forzados
Atlántida	Homicidios por 100 mil habitantes: 131.3	La Ceiba, El Porvenir, Jutiapa (Buenos Aires)	Municipio de Jutiapa: Buenos Aires, Municipio La Ceiba
Cortés	Homicidios por 100 mil habitantes: 113	San Pedro Sula, Omoa, Puerto Cortés, Tegucigalpa, Potrerillos, La Planeta, Choluteca	Municipio San Pedro Sula: Colonia Rivera Hernández, Municipio Omoa, Municipio Puerto Cortés, Municipio Choluteca, Municipio Villanueva.
Colón	Homicidios por 100 mil habitantes: 88.6	Bajo Aguán	Municipio de Trujillo: Bajo Aguán, Aldea La Concepción.
Copán	Homicidios por 100 mil habitantes: 85.3	El Florido, El Paraíso, La Entrada.	Municipio La Entrada, Municipio Dulce Nombre.
Francisco Morazán	Homicidios por 100 mil habitantes: 83.5	Parque El Obelisco, Parque La Libertad, Mercado Las Américas, Barrio El Centavo, Callejón de la Muerte, Chiberito, Barrio Los Profesores, Barrio Bellavista, Barrio Las Crucitas, Barrio Zona Belén, Colonia 3 de Mayo, Torocagua, Colonia Polopaz, Colonia Divino Paraíso, Carrizal, La Ulloa, La Cuesta (1 y 2), Colonia Cruz Roja, Colonia La Joya, Aldea Tamara, Colonia Trinidad, El Cimarrón, Colonia Víctor F. Ardón, Colonia Alameda.	Municipio Maraita: Aldea La Redonda. Municipio Maraita: Aldea La Redonda. Distrito Central: Colonia La Joya, Colonia Cruz Roja, El Cimarrón, Colonia Víctor F. Ardón, Colonia Villafranca, Colonia Trinidad, Aldea Azacualpa, Comayagüela (Colonia Arturo Quesada), Colonia Nueva Era, El Isopo.
Santa Bárbara	Homicidios por 100 mil habitantes: 76.8	Concepción del Norte, Las Vegas, El Ocotal.	
Comayagua	Homicidios por 100 mil habitantes: 72.1	Comayagua, El Rosario, Siguatepeque.	Municipio Comayagua: Comayagua, El Rosario, Siguatepeque; Municipio San Juan de Opoa.
Yoro	Homicidios por 100 mil habitantes: 85.7	Municipio de Morazán Yoro	Municipio de Morazán.
Olancho	Homicidios por 100 mil habitantes: 78.7	Municipio de Olancho	Municipio de Juticalpa.
Choluteca	Homicidios por 100 mil habitantes: 21.8	Municipio de Choluteca	Municipio de Choluteca.

Figura 2.2 CIDEHUM (2012) Desplazamiento forzado v necesidades de protección

En el informe de 2015 sobre desplazamiento en Honduras, los volúmenes más altos de desplazamientos de 2004 a 2014 (Figura 2.2) se han generado en los departamentos de Cortés, Francisco Morazán, Atlántida y Comayagua (CFPPDV, 2015).

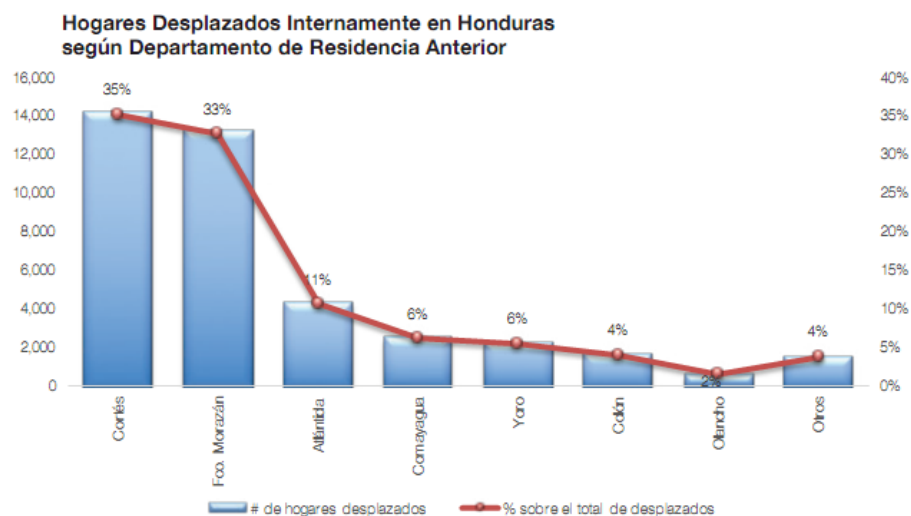


Figura 2.3. Hogares desplazados internamente en Honduras según departamento de residencia anterior. Fuente: CIPPDV, (2015), Caracterización del desplazamiento interno en Honduras.

Por otra parte, los municipios receptores de desplazados internos son el Distrito Central con el 27.5% (11,123 hogares), San Pedro Sula con 20.5% (8,310 hogares), Choloma con 10.5% (4,241 hogares), La Ceiba con 8.3% (3,348 hogares), Comayagua con 6.5% (2,641 hogares) y Siguatepeque con 3.9% (1,572 hogares) (CFPPDV, 2015). El desplazamiento intraurbano se ha registrado en Tegucigalpa, La Ceiba, San Pedro Sula y el Bajo Aguán (IDMC, 2013).

Lamentablemente, las víctimas son, en muchas ocasiones, forzadas a desplazarse más de una vez como lo muestra la figura 2.3. Al respecto, el informe de la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por Violencia muestra que de los 1300 hogares muestra que el 64% de las víctimas han sido desplazadas una vez, 23.2% han sido desplazadas dos veces mientras que el 12.7% han sido forzadas a desplazarse tres veces.

**Experiencias de Migración de los Hogares entre los años 2004 y 2014,
por Categoría de Hogar**

INDICADOR	CATEGORÍA	DESPLAZADOS INTERNAMENTE			COMPARACIÓN			Sig Est
		Muestra (#)	Valor Extrap.	% Extrap.	Muestra (#)	Valor Extrap.	% Extrap.	
1. Hogares con alguna migración entre 2004-2014	Sí	1'300	40'489	100.0%	520	468'474	48.1%	*
	No	-	-	0.0%	318	505'995	51.9%	*
2. Número de migraciones 2004-2014	1	784	25'939	64.1%	351	349'855	74.7%	*
	2	331	9'379	23.2%	114	83'506	17.8%	*
	3+	185	5'153	12.7%	55	35'112	7.5%	*
3. Promedio migraciones por hogar 2004-2014	# Migraciones	1'300	1.6		520	1.4		*

Figura 2.4. Experiencias de migración de los hogares entre los años 2004 y 2014, por categoría de hogar. Fuente: CIPPDV, (2015), Caracterización del desplazamiento interno en Honduras.

Las cifras indican que los desplazados son re victimizados y lamentablemente esto sucede más de una vez lo cual los hace aún más vulnerables.

En Honduras existe una lucha encarnizada entre pandillas por el control del territorio. Esta lucha se da tanto externamente como internamente. Cantor (2014) señala que el desplazamiento en Honduras se genera a partir de las actividades de las pandillas o grupos criminales que operan en el país. Las pandillas divididas en clikas son los grupos que poseen una mayor influencia en el país y cuyas actividades generan desplazamientos principalmente en barrios marginales y de clase media. En los barrios marginales se producen debido a las decisiones de las clikas locales en respuesta a la violación de códigos de conducta establecidos lo cual lo consideran una traición (Cantor, 2014:7,21). Los movimientos se generan en las zonas de clase media debido a actividades como la extorsión y el pago impuesto de guerra (Cantor, 2014:13). Por otra parte, en los barrios ricos la presencia de las pandillas se reduce debido a la presencia de empresas de seguridad privada, sin embargo, el secuestro es la forma en que logran obtener recursos (Cantor, 2014:13).

Los recursos económicos impactan la calidad de vida de las víctimas en especial en la vivienda. En Honduras, las familias tienden a moverse dentro de la misma ciudad en donde las familias de clase media a alta tienden a rentar mientras que las familias con pocos recursos tienden a trasladarse a vivir con familiares o rentar

con otras familias en donde viven en condiciones de hacinamiento (Cantor, 2014:21).

2.2.3 Perfiles

Entre los perfiles de las víctimas de desplazamiento se encuentran personas de origen urbano marginal o rural que son propietarias de casas, terrenos o negocios en zonas estratégicas para el crimen organizado. Entre las víctimas podemos encontrar a defensores de los derechos humanos, periodistas, mujeres, niños, comunidades indígenas, afro descendientes, campesinos, funcionarios públicos y grupos LGTBI (Lesbianas, gay, personas transgénero, bisexuales e intersex).

La mayoría de los desplazados tienen un nivel educativo pre-básico (CFPPDV, 2015) lo cual puede favorecer los abusos de sus derechos humanos.

Otras víctimas del desplazamiento y la violencia son los deportados que son capturados en su intento por ingresar a México o a Estados Unidos. Las deportaciones han permitido la re victimización (Domínguez, 2014) debido a que muchos migrantes han huido para escapar de la violencia o de amenazas de muerte en Honduras y al ser deportadas se convierten en blanco de reclutamiento o asesinato por parte del crimen organizado como las maras o de abusos por las fuerzas gubernamentales. Al respecto, Cantor (2014:23) apunta que en el caso de los ex mareros al regresar a su país son asesinados a pocos días de su regreso (Cantor, 2014:23).

2.2.4 Causas

Cantor (2014:26) identifica las causas del desplazamiento de acuerdo a las zonas en las que se origina, las cuales son: zonas rurales a urbanas y zonas rurales a rurales. En las zonas rurales a urbanas las familias huyen debido a que son consideradas como traidores por la clika que domina la zona. En las zonas rurales a rurales el desplazamiento es producido por la expropiación de tierras producidas por grupos de transportistas interesados en la zona.

Las extorsiones, el reclutamiento forzado de menores, las amenazas directas a la población, el homicidio, las disputas por cultivos ilícitos y los secuestros por parte

del crimen organizado se han convertido en causas del desplazamiento. La Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por Violencia encontró que los principales delitos o actos, como lo muestra la tabla 2.4, que han impulsado el desplazamiento forzado interno son la percepción de vivir en una comunidad insegura, amenazas, asesinatos y lesiones.

Proporción de Hogares Desplazados Internamente en Honduras según Hechos Específicos de Violencia o Inseguridad Sufridos *

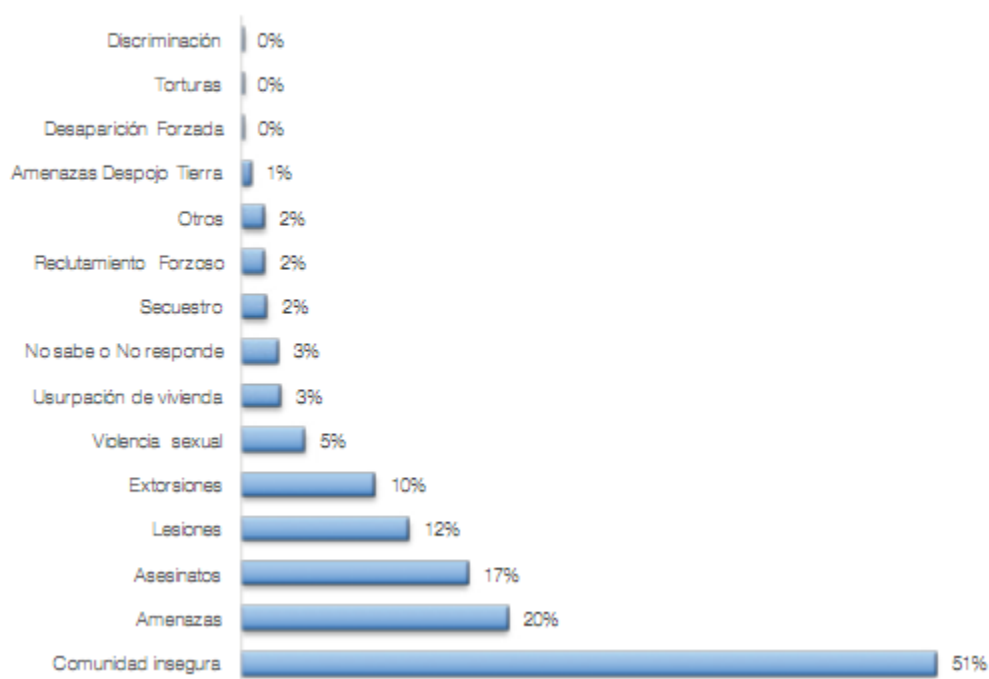


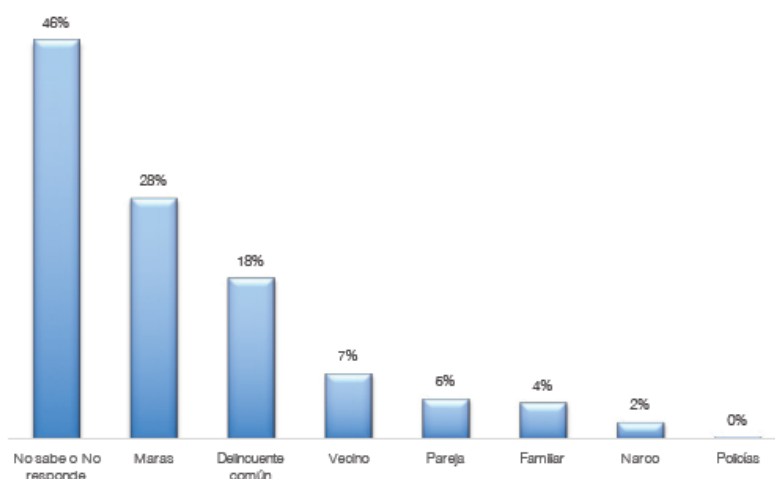
Figura 2.5. Proporción de hogares desplazados internamente en Honduras según hechos específicos de violencia o inseguridad sufridos. Fuente: CIPPDV, (2015), Caracterización del desplazamiento interno en Honduras.

Sin embargo, es necesario mantener la vista en otros delitos como la violencia sexual, la usurpación de viviendas y el reclutamiento forzoso los cuales de no ser atendidos de forma apropiada puede incrementarse y crear un daño permanente en las víctimas.

Al respecto, el informe Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras resalta que el 46% de las víctimas no sabe o no quiso identificar a su agresor lo cual tomando en cuenta el miedo y el recelo en el que viven las víctimas no es inusual. Según la figura 2.5, las maras y la delincuencia común son identificadas

como los principales grupos agresores con el 28% y el 18% respectivamente. Por otra parte, los otros grupos identificados son los vecinos (7%), la pareja (6%), familiar (4%) y el narco (2%) (CFPPDV, 2015). Estos hechos delictivos se realizaron principalmente en la colonia o el barrio donde antes vivía la víctima (CFPPDV, 2015) razón por la cual tienden a marcharse del lugar debido al control de la zona que tienen los grupos agresores.

Proporción de Hogares Desplazados Internamente en Honduras según Agresor de los Hechos Específicos de Violencia o Inseguridad Sufridos *



Fuente: Encuesta y Enumeración a Hogares Afectados por Desplazamiento Interno en 20 Municipios de Honduras (Nov-Dic /14). * Los porcentajes no suman 100% porque es pregunta con respuesta múltiple.

Figura 2.6. Proporción de hogares desplazados internamente en Honduras según agresor de los hechos específicos de violencia o inseguridad sufridos. Fuente: CIPPDV, (2015), Caracterización del desplazamiento interno en Honduras.

Asimismo, tanto la persecución política realizada por autoridades gubernamentales como los abusos a los que sujeta a la población tanto por parte de grupos del crimen organizado como por autoridades y grupos de seguridad privados son causas del desplazamiento. Este desplazamiento puede ser realizado tanto por víctimas como por miembros de las bandas que pasan de ser victimarios a víctimas.

Asimismo, el desplazamiento tiene repercusiones en los bienes y propiedades de los desplazados. Las víctimas son obligadas a dejar sus pertenencias, su vivienda o sus empresas. En Honduras, los desplazados han tenido que abandonar principalmente sus viviendas. Según el informe "Caracterización del

Desplazamiento Interno en Honduras” los bienes que se ven obligados a abandonar son en un 33% sus viviendas o casas, en un 11% las joyas, el efectivo y los muebles, en un 6% la tierra, los cultivos y ganado, y en otro 6% sus negocios. La pérdida de estos bienes los deja prácticamente en la mendicidad lo cual los lleva a depender de los hogares de acogida o de los apoyos temporales ofrecidos por las instituciones públicas u organizaciones civiles.

Por otra parte, las políticas de mano dura implementadas en el país han favorecido al incremento de los homicidios y de las ejecuciones extrajudiciales (Domínguez, 2014). Asimismo, los operativos militares y las luchas entre bandas criminales han ocasionado las muertes de los civiles y el desplazamiento de quienes quedan atrapados durante los enfrentamientos.

La figura 2.6 muestra los años en los que los desplazados salieron de su lugar de residencia anterior. Al respecto, podemos observar que entre 2009 y 2014 hubo un crecimiento en el desplazamiento. Siendo 2012 y 2014 los años que presentan un nivel más alto.

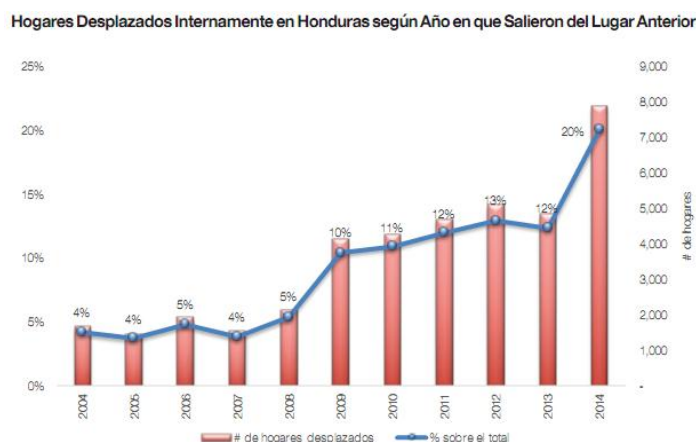


Figura 2.6. Hogares desplazados internamente en Honduras según año en que salieron del lugar anterior. Fuente: CIPPDV, (2015), Caracterización del desplazamiento interno en Honduras.

Sin embargo, también se puede observar que el desplazamiento interno no es un fenómeno nuevo sino que desde 2004 ha estado presente.

Según la figura 2.7 en situaciones de emergencia, los desplazados tienden a buscar ayuda principalmente de sus familiares en Honduras (39%), sin embargo, el 25% de los desplazados buscan otras formas de apoyo (CFPPDV, 2015). Lo que es importante resaltar es que los desplazados tratan de resolver por sí mismos su situación. Asimismo, los desplazados tienden a recurrir a la ayuda local como es el caso de sus vecinos, organizaciones o instituciones financieras.

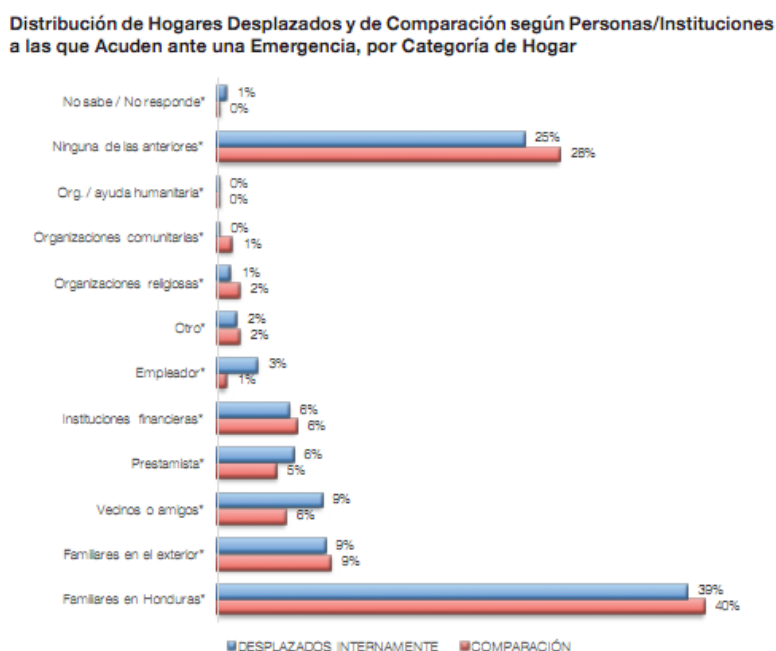


Figura 2.7. Distribución de hogares desplazados y de comparación según personas/instituciones a las que acuden antes una emergencia. Fuente: CIPPDV, (2015), Caracterización del desplazamiento interno en Honduras.

En relación, a las condiciones de vida de las víctimas después del desplazamiento. La Comisión ha corroborado a través de su diagnóstico que las víctimas tienden a tener un nivel más precario de vida en comparación con la población local.

En torno a la vivienda, el informe señala que de una muestra de 1300 hogares 5.9% familias tienden a vivir en cuarterías mientras que el 1.7% los hace en casas improvisadas. Por otra parte, el 23.6% de los desplazados habita en zonas de riesgo. En relación al hacinamiento, la proporción de viviendas que no tienen un cuarto exclusivo para cocinar es de 42%. El acceso a los servicios públicos como agua y alcantarillado son el mayor problema para los desplazados, solo el 54.3%

de los desplazados cuentan con alcantarillado mientras que el 89.9% tiene acceso al agua (CFPPDV, 2015).

El acceso a la salud es otro reto para los desplazados. De la población muestra tomada para el estudio se pueden observar datos impactantes. De las víctimas de desplazamiento 4,481 carecen de cobertura médica, 969 dependen de los servicios médicos públicos, 121 tienen seguro privado y 129 tienen acceso al seguro militar. Por otra parte, las personas que han padecido un problema médico ascienden a 2,208 de los cuales 750 acudieron a un hospital o clínica pública, 523 al centro de salud, 287 a una clínica privada y 581 no acudieron al médico y tendieron a auto medicarse entre las causas por las cuales no acudieron al médico fue porque consideraron que el caso era leve o no confiaba en los médicos, la falta de recursos para cubrir los gastos y la deficiencia de los servicios públicos (CFPPDV, 2015).

El desplazamiento forzado interno genera una presión en los servicios públicos de los lugares a los que llegan. Entre las exigencias inmediatas se encuentra el acceso a los servicios de salud, de procuración de justicia, de alimentación y vivienda.

La tasa de desempleo entre los desplazados es más alta en comparación con la población residente. Las edades con la tasa más alta de desempleo son las personas entre 18 a 34 años de edad con el 12% mientras que el 9% es representado por personas de 65 años o más (figura 2.8) (CFPPDV, 2015) y para los cuales se necesita una atención más particular. Otro hecho que es importante resaltar es que existe una mayor proporción de menores de 12 a 17 años trabajando en los hogares desplazados (CFPPDV, 2015).

Tasa de Desempleo de la Población desplazada y de comparación Económicame Activa según Grupo de Edad, por Categoría de Hogar

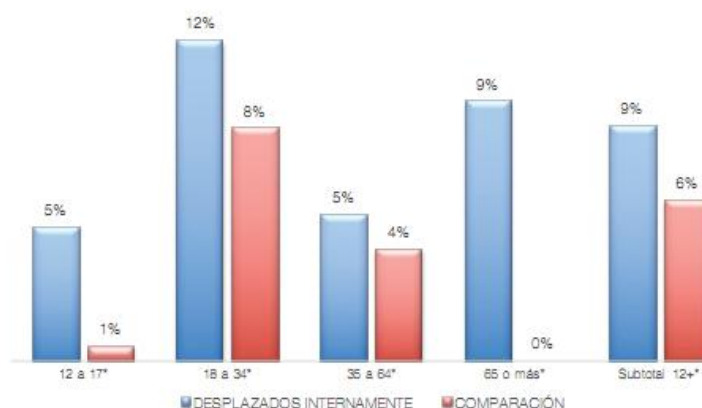


Figura 2.8. Tasa de desempleo de la población desplazada y de comparación económicamente activa según grupo de edad. Fuente: CIPPDV, (2015), Caracterización del desplazamiento interno en Honduras.

El desempleo impacta en todas las esferas en la vida de una familia desplazada. Una de las consecuencias del desempleo es la inseguridad económica la cual desencadena en inseguridad alimentaria. En las familias desplazadas, la inseguridad económica les impide cubrir al 50% de los desplazados las necesidades básicas del hogar (CFPPDV, 2015). En este sentido, los desplazados comentan en un 29% que alguna persona comió menos de lo que deseaba por que la comida no alcanzo (CFPPDV, 2015).

Al llegar al lugar de residencia los desplazados tienden a trabajar en mayor proporción como empleados u obreros privados, trabajadores independientes, empleados u obreros públicos (CFPPDV, 2015).

2.2.5 Leyes

La violencia en Honduras generó un éxodo migratorio de personas que huía para salvar la vida lo cual hizo visible a nivel internacional el desplazamiento forzado interno que vivía en el país. En respuesta al trabajo y denuncias de desplazados y organizaciones de la sociedad civil el gobierno hondureño creó el 26 de noviembre de 2013 mediante el Decreto Ejecutivo N° PCM-053-2013 la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia que tiene como objetivo implementar políticas para la prevención del desplazamiento forzado y protección de personas desplazadas por causas del crimen organizado transnacional y de otras situaciones de violencia (Gaceta, 2013). Dicha comisión está integrada por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Cancillería Hondureña, Salud, Desarrollo Social, Defensa, Finanzas y el Programa Nacional Rehabilitación y Reinserción Social, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia, Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), entre otras (Digital, 2014).

En noviembre del 2015, la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas publicó el diagnóstico "Caracterización del desplazamiento interno en Honduras" el cual es la culminación de la investigación iniciada en 2014 del fenómeno en Honduras. Este esfuerzo fue realizado con el acompañamiento del Instituto Nacional de Estadística (INE), el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC-Servicio Jesuita), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados(ACNUR) y el Joint IDP Profiling Service (JIPS).

Otro factor de desplazamiento que contempla esta ley, es la violencia doméstica la cual muchas veces no es considerada como una causa de desplazamiento y que sin embargo en los países de América Latina es un lastre social. Sin embargo, en el diagnóstico realizado en 2015, el estudio de la violencia doméstica se pierde debido a que no se especifica nada sobre el tema.

2.3 Leyes y programas para el desplazamiento forzado en México y Honduras

A nivel internacional existen diversos instrumentos han surgido diversos esfuerzos que tienen como objetivo el estudio y la atención del desplazamiento forzado.

La atención de las víctimas del desplazamiento forzado se ha convertido en un reto no solo para los gobiernos locales sino también para la comunidad internacional. En respuesta al desafío que representa la atención de las víctimas, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas designo al Sr. Francis M. Deng el estudio del desplazamiento forzado a fin de diseñar un marco jurídico que estipulara la protección de los derechos humanos durante el desplazamiento.

Es en este sentido, en 1998 se presenta ante la Comisión de Derechos Humanos los Principios Rectores del Desplazamiento Forzado que tienen como objetivo ofrecer normas y un marco jurídico que permita la protección de los derechos humanos de las víctimas de desplazamiento forzado fundamentándose en el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los Refugiados y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Actualmente ha sido incorporada a la legislación interna de Colombia, Perú, Uganda y la Unión Africana. Entre las principales normas que establecen los principios rectores encontramos: la prohibición del desplazamiento forzado, es necesario establecer las medidas posibles para acoger a la población civil en condiciones satisfactorias de alojamiento, higiene, salud, seguridad y nutrición, no se pueden separar a los miembros de una misma familia, el retorno voluntario y en condiciones de seguridad es un derecho y deben protegerse las propiedades de la población civil (Droege, 2008).

A pesar de que los Principios Rectores han sido un gran avance en materia de protección a nivel internacional aun poseen un vacío debido a que delegan la protección de los desplazados a los Estados. Sin embargo, el desplazamiento se genera principalmente en un contexto donde dentro del estado existe una gobernanza pobre, inestabilidad política y fallas para proteger los derechos humanos (Zetter, 2013) debido a que las instituciones no pueden garantizar los derechos básicos de sus ciudadanos.

La discusión se ha centrado en la responsabilidad de los Estados y la comunidad internacional de proteger. La protección por parte del Estado se ha cuestionado y ha dado lugar a la discusión de Responsabilidad de Proteger (Responsibility to Protect R2P). La responsabilidad de Proteger (R2P) aborda la falta de interés y capacidad de los gobiernos al proteger a las víctimas e intenta trasladar esta responsabilidad a la comunidad internacional. Sin embargo, la soberanía de los estados ha frenado esta iniciativa así como también la intervención de organizaciones internacionales para resolver el problema.

En este sentido, Zetter (2013) señala que existe un problema cuando el gobierno es cómplice o perpetrador directo de la violencia. En este caso, la soberanía se convierte en un freno para la intervención de las organizaciones internacionales.

La Convención de Kampala fue aprobada en 2009 y entro en vigor hasta 2012 (Leal, 2015). Fue creada en respuesta a los casos de desplazamiento forzado generado por los conflictos armados en África.

Basada en los Principios Rectores, la Convención de Kampala es considerada una de las legislaciones más completas en torno al desplazamiento forzado, hasta el momento ha sido firmada por 31 de los 53 miembros (Leal, 2015). Esta convención tiene como objetivo: mitigar las causas del desplazamiento mediante la implementación de sistemas de alerta temprana. Además establece la obligación de protección por parte de los estados y el acceso a la ayuda humanitaria (Roja, 2015).

La legislación colombiana es otro ejemplo de protección a los derechos de los desplazados. A través de La Ley 387 de 1997 y de la Ley de Víctimas, el gobierno colombiano tiene como objetivo proteger, atender y prevenir el desplazamiento interno. Asimismo, a través de la Ley de Víctimas se busca permitir y garantizar el acceso a la indemnización y reparación lo cual ha incentivado el registro. Uno de los obstáculos que ha presentado es la falta de recursos financieros y retrasos en la asignación de jueces y del personal encargado de dar seguimiento a los casos (Leal, 2015).

Actualmente, existen diversos instrumentos jurídicos internacionales dedicados a brindar protección a las poblaciones desplazadas los cuales presentan importantes vacíos entre los cuales se encuentra la designación de los estados como protectores de las víctimas de desplazamiento. Mestries (2014:3) señala que el desplazamiento forzado ocurre bajo la ceguera internacional el cual está siendo rebasado por la violencia. En este sentido, los marcos jurídicos existentes ya no responden a las dinámicas actuales del desplazamiento (UCJS, 2014:8).

Un reto para la protección efectiva del desplazamiento es su subordinación a las instituciones del Estado. La responsabilidad de proteger recae en Estados débiles que no han podido garantizar la seguridad de sus ciudadanos ni el acceso a la justicia. En este sentido, las principales trabas que tiene el estado para la aplicación de los programas son: las limitaciones presupuestales, burocracia, la falta de coordinación interinstitucional, intereses políticos (UCJS, 2014:8).

Para la atención a las víctimas es necesario asignar un presupuesto que permita poner en operación los programas de protección. En este sentido, es vital contemplar en las leyes de víctimas: facilitar el asentamiento, proporcionar documentos, permitir intervención internacional y considerar un enfoque de género (Mestries, 2014). Asimismo, para generar políticas públicas es necesario analizar las tendencias del desplazamiento con el fin de identificar los vacíos de protección y movilizar recursos para cumplir con los objetivos (Samaniego, 2014:6).

Sin embargo, al aplicarse los programas de protección muchas veces los desplazados prefieren mantener el anonimato y no solicitar protección de las autoridades debido a que temen ser localizados por los grupos de los cuales huyeron esta situación se da principalmente con los desplazados de Honduras y El Salvador (Samaniego, 2014:7). Otro reto es la capacidad institucional insuficiente para procesar los casos de asilo (Samaniego 2014:7).

La protección de los desplazados está en riesgo debido a la ineficacia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a la hora de abordar los derechos humanos (Amnistía Internacional, 2015:307) debido a que no tienen ninguna

institución que los proteja y haga valer sus derechos, lo cual puede contribuir a la impunidad y la opacidad de las instituciones de procuración de justicia favoreciendo la revictimización.

2.4 Papel de las organizaciones internacionales

El papel de las organizaciones internacionales ha sido clave en el reconocimiento, atención, protección y prevención del desplazamiento forzado. En este sentido, organizaciones internacionales como Médicos Sin Fronteras, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito, la Cruz Roja Internacional, entre otras, han desempeñado un papel clave en la atención de las víctimas de desplazamiento forzado interno.

A pesar de no existir una organización internacional enfocada en la protección y atención del desplazamiento, el trabajo de distintas organizaciones internacionales han contribuido a mejorar la calidad de vida de los desplazados.

Según Carrillo Salcedo, la protección de los derechos humanos a nivel internacional está asentada en el Derecho Internacional, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Refugiados (Rodríguez, s/f). Cualquier protección humanitaria debe regirse por los principios de imparcialidad, neutralidad e independencia distinguiendo claramente las actividades humanitarias a las prestadas por motivaciones políticas (Rodríguez, s/f).

Cuando existan acciones de seguridad éstas deben estar coordinadas con la asistencia humanitaria prevista en los Convenios de Ginebra a fin de evitar violaciones de los derechos humanos.

Según los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos los desplazados deberán ser protegidos del genocidio, el homicidio, las ejecuciones sumarias arbitrarias, las desapariciones forzadas, el secuestro, la detención, los ataques u actos de violencia contra los desplazados, la privación de alimentos, la utilización, su utilización como escudos, entre otros.

En relación a la protección y atención básica, el principio 18 estipula que las autoridades competentes deberán proporcionar a los desplazados internos como mínimo el acceso a suministros como los alimentos esenciales y agua potable, alojamiento y viviendas básicas, vestido adecuado y servicios médicos y de saneamiento esenciales. Asimismo, la protección de la propiedad y posesiones de los desplazados se encuentra asentada en el principio 21 en el cual se establece que deberán ser objeto de protección contra la destrucción, la apropiación, la ocupación o su uso arbitrario o ilegal (ACNUR A. d., 1998).

La protección y seguimiento brindado por las organizaciones internacionales debe estar regida por los Principios Rectores del Desplazamiento Interno. Por otra parte, la protección ofrecida por las organizaciones internacionales se basa en el status, las necesidades o los derechos (Zetter, 2013). Al respecto, existe una discusión en el seno de las organizaciones internacionales en torno a las características que deben cumplir las víctimas para recibir atención. Un ejemplo de esto es la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) la cual para brindar atención es necesaria que las víctimas soliciten o posean el status de refugiados.

Asimismo, las agencias internacionales han desarrollado métodos para responder a las crisis de derechos humanos. Estas modalidades son: Evacuación Humanitaria de Emergencia y la Protección Básica de Civiles (Zetter, 2013) ambas fundadas bajo los Principios Rectores del Desplazamiento Forzado y la Convención de Kampala. La efectividad de ambas depende de la voluntad de los parlamentos para pasar la ley y el compromiso de los gobiernos para aceptar sus obligaciones y compromisos los cual implica que el gobierno inicie transformaciones sociales para proteger los derechos humanos (Zetter, 2013).

El trabajo de las organizaciones internacionales, en el desplazamiento forzado interno, varía según su especialidad o área de experiencia. En este sentido, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ofrece apoyos destinados a fortalecer los sistemas de asilo y la protección internacional de los

desplazados.

En Centroamérica, la labor de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se centra en programas para atender a los nuevos patrones de desplazamiento, mejorar los sistemas de asilo y la calidad de la protección, lograr soluciones duraderas para los refugiados, abogar por la adhesión a los instrumentos internacionales, monitoreo de puntos fronterizos, identificación y canalización de casos, cabildeo para armonizar la legislación nacional estándares internacionales, capacitación a funcionarios, apoyo técnico en protección internacional y el vínculo con las víctimas y asistencia legal a víctimas (ACNUR, 2001-2015).

Actualmente en Honduras, en 2011 Médicos Sin Fronteras en conjunto con la Secretaría de Salud desarrolló el Programa "Servicio Prioritario" en respuesta al incremento de la violencia en el país. El "Servicio Prioritario" tiene como objetivo brindar servicio médico y psicológico de emergencia a personas que sufran consecuencias psicológicas y médicas de la violencia de manera gratuita y confidencial (MSF, 2014).

La respuesta de las organizaciones internacionales para proteger a las víctimas ha sido el establecimiento de campamentos en los cuales se brinda atención médica, educación y servicios básicos. Sin embargo, Médicos Sin Fronteras denunció recientemente las condiciones de hacinamiento, enfermedad y falta de higiene en la que viven los desplazados en Malakal, Kenia (Fronteras, 2015).

La asistencia humanitaria sin solución de conflicto genera condiciones de pobreza en las que los desplazados pasan a depender completamente de la ayuda humanitaria, tal es el caso de Malakal, Kenia o Acteal en México.

La labor de las organizaciones internacionales se puede ver obstaculizada por diversas causas. Una de ellas puede ser debido a dificultades logísticas y operativas (Zetter, 2013). Asimismo, los gobiernos y grupos no estatales pueden obstaculizar la ayuda de las organizaciones internacionales impidiendo el acceso o

exigiendo pagos por el acceso. Un ejemplo de esto es el caso de Israel que ha obstruido las acciones de las organizaciones internacionales en el conflicto (Leal, 2015).

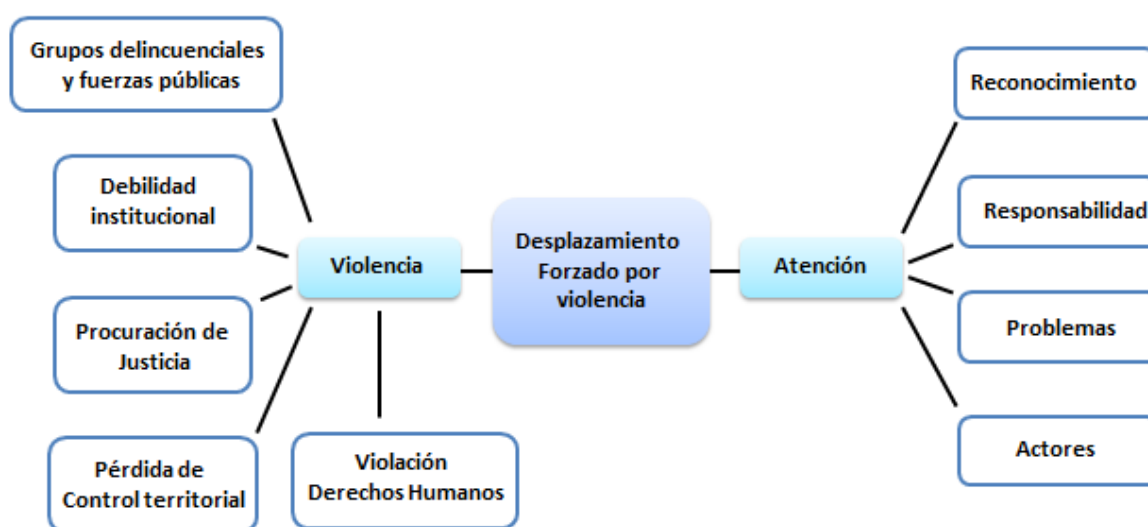
Otro reto que enfrentan las organizaciones al momento de atender a las víctimas y aplicar las leyes y protocolos internacionales es la ambigüedad en los conceptos y el surgimiento de nuevas dinámicas del desplazamiento. Al respecto, Zetter (2013:27) señala que a pesar de que se hace referencia a la protección no establecen una definición sobre la misma. Por otra parte, el surgimiento de nuevas dinámicas de desplazamiento implica el surgimiento de nuevos grupos vulnerables por lo que los mecanismos de protección existentes pueden ser insuficientes para atender a estos nuevos grupos vulnerables.

Actualmente, tanto las organizaciones internacionales como los estados no están preparados para atender el desplazamiento. Zetter (2013) comenta que la adaptación de proteccionismo y de instrumentos han sido insuficientes para mantener el paso con el cambio en las dinámicas del desplazamiento.

Todos los instrumentos internacionales de protección al desplazamiento interno dependen de la voluntad de los estados para cumplirla. Finalmente estas leyes son muy inestables en estados frágiles institucionalmente.

Capítulo 3. Análisis de la información

A fin de completar el tercer capítulo se realizaron 8 entrevistas a académicos, funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil con el fin de conocer su experiencia en torno a la atención y asistencia ofrecida a las víctimas de desplazamiento forzado. Así mismo se realizó un análisis cualitativo de las entrevistas a fin de conocer los aspectos más importantes del desplazamiento forzado interno. Para dicho análisis se utilizó el software Atlas.ti.



Fuente: Elaboración propia con datos de la investigación.

A través de la revisión documental y las entrevistas realizadas pudimos detectar y recolectar puntos clave que favorecen el desplazamiento forzado por violencia entre los cuales se encuentra la lucha entre grupos delincuenciales y los grupos delincuenciales y la policía, la debilidad institucional, la procuración de justicia, la pérdida de control territorial y la violación de derechos humanos.

La atención de las víctimas depende en primera instancia del reconocimiento del problema así como de la violencia por parte de las instituciones gubernamentales debido a que sin está no se generan o designan recursos para programas de atención. Otra discusión en torno a la atención se desarrolla en la responsabilidad,

la cual se refiere a la designación de funciones dentro de la atención. Los problemas que se han detectado para la atención del desplazamiento son: el mal manejo de recursos, la rotación de personal, la luchas políticas, la debilidad de las instituciones locales, el tipo de gobierno y la falta de sanciones al incumplimiento de las leyes sobre el desplazamiento forzado. Los actores que han participado principalmente en la atención de los desplazados han sido las organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, las instituciones gubernamentales, los académicos y sobre todo la población receptora.

El desplazamiento forzado interno por violencia está íntimamente ligado a la impunidad, los fallos en el sistema de procuración de justicia, la desconfianza en las autoridades y la violencia que generan los grupos criminales por lo tanto la atención y prevención del desplazamiento forzado necesita un enfoque integral y la generación de estrategias de seguridad y de atención apropiadas que favorezcan el fortalecimiento del tejido y la cohesión social.

La violencia provocada por la lucha entre los grupos delincuenciales inicia por el control de las plazas y zonas estratégicas para el trasiego de droga, esta lucha se origina a partir de la debilidad de algún grupo delictivo. La debilidad institucional y la desconfianza a las instituciones gubernamentales propician el terreno para la violencia. Las fallas en la procuración de justicia generan impunidad lo cual impacta no solo en la búsqueda de justicia por parte de las víctimas sino también en las denuncias. Otro aspecto del desplazamiento es la pérdida de control territorial en el cual los grupos delincuenciales se apropian de zonas de interés expulsando a sus habitantes. Estos factores en conjunto con la violencia se convierten en un círculo vicioso debido a que estos factores favorecen la violencia y la violencia propicia el terreno para que continúen creciendo estos problemas. Por otra parte, la violación de los derechos humanos es una de las principales causas de expulsión de los pobladores.

Para el académico Edgar Guerra, el control de los grupos del crimen organizado sobre los territorios se basa en la fortaleza, el entrenamiento y la crueldad. La violencia se genera cuando estos grupos entran en una lógica de competencia entre organizaciones la cual utiliza la violencia y la sangre para hacerse del control del mercado. Esta competencia ha llevado a los cárteles a expandir y diversificar sus actividades económicas a través de la extorción, el secuestro, etcétera a fin de hacerse de más recursos para lo cual necesitan territorio y cierta privacidad por lo cual el desplazamiento puede ser un objetivo de estos grupos. Sin embargo, Guerra también señala que el desplazamiento se genera independientemente del grupo que se encuentre en el control de la zona, es decir, el desplazamiento puede ser causado hoy por el grupo "Y" o mañana por el grupo "X".

Como lo comenta el académico Edgar Guerra, el desplazamiento es un tema que nos ha rebasado a todos desde gobierno, academia y organizaciones tanto locales como internacionales. Lamentablemente es un fenómeno al cual se le ha prestado muy poca atención y para el cual es necesario generar estrategias que permitan su adecuada atención.

En relación a las estrategias, Francisco Rivas de Observatorio Nacional Ciudadano comenta que hay entidades que si tienen una estrategia clara de seguridad mientras que otras no, lo cual lleva a estas entidades a solo combatir los problemas álgidos sin manejar apropiadamente información de inteligencia que permita saber ¿Cómo se están moviendo el delito? ¿Hacia dónde se está moviendo el delito? Los grupos criminales. ¿Qué tipo de delitos se están aumentando? ¿Qué consecuencias van a tener? Para de esta forma saber cómo atacar el problema y diseñar mecanismos de prevención lo cual actualmente no existe en las estrategias de seguridad pública.

Para Francisco Rivas las políticas públicas de prevención del delito están desligadas de los diagnósticos y de los perfiles criminológicos lo cual impide diseñar programas eficaces de prevención del delito. Sin embargo, en muchas

ocasiones se tiene el diagnóstico, se tiene las instituciones pero no el recurso suficiente, ni material ni humano, para llevar a cabo las acciones que se habían planeado, dejando todo en solo buenas intenciones. La rotación de personal y sobre todo de los jefes policiales, cortan las formas de trabajo establecidas y por ende detienen las estrategias de seguridad amoldándolas a la visión del nuevo jefe policiaco.

Una de las deficiencias de la procuración de justicia es el trato que el sistema y los funcionarios públicos otorgan a la víctima. La falta de empatía, los fallos en la recolección de pruebas y el tiempo de espera de una sentencia en muchas ocasiones tiende a re victimizar, por lo cual muchas víctimas deciden no denunciar o desisten de la denuncia. Asimismo, la falta de capacitación y la no existencia o aplicación de los protocolos impactan en la atención de los casos y de la víctima así como al proceso judicial.

Otro vacío importante que impacta en la impunidad, la procuración de justicia, la violencia y finalmente en el desplazamiento forzado es la desprotección y falta de capacitación con la que laboran las fuerzas de seguridad pública. Al respecto, Francisco Rivas comenta hay policías que trabajan con un salario sumamente bajo, sin prestaciones, sin armamento, sin capacitación, sin incentivos y que se les pide actuar contra el crimen organizado. Las condiciones laborales y la violencia han sido uno de los factores que han favorecido la infiltración de los grupos delincuenciales a la policía.

El desplazamiento forzado interno por violencia se ha convertido en un reto no solo para algunos países sino para las regiones y finalmente para todo el mundo. La académica Muñoz señala que el desplazamiento forzado es visto como un efecto colateral de los conflictos y enfrentamientos ocurridos entre cárteles o entre cárteles y fuerzas estatales. Esta visión da cabida a una normalización del desplazamiento, del asesinato y por ende de la violencia de la cual todos somos

víctimas. Por otra parte, Michael Chamberlin considera que al parecer es más fácil reprimir que generar mejores condiciones.

Las políticas de mano dura en la región han generado la fragmentación de los grupos del crimen organizado o la alianza entre ellos tal como ocurrió en Honduras con la tregua entre la Mara Salvatrucha y el Barrio 18. En este sentido, Francisco Rivas considera que el resultado de las políticas de mano dura es que hoy los grupos delictivos no son los que teníamos hace 10 años lo cual ha representado un reto para todas las instituciones gubernamentales. Al respecto, el académico Edgar Guerra comenta que la guerra contra el narcotráfico es el resultado de un régimen internacional de prohibición impulsado en los años 60 por el gobierno de Nixon y cuya postura conservadora se regionalizó a través de la restricción del uso de las drogas.

Otro aspecto importante del desplazamiento es la focalización. Al respecto, la académica Miriam Ordoñez considera que el problema del desplazamiento forzado en México es focalizado o regionalizado debido a que tenemos ciertas regiones con mayor índice de expulsión no es un problema que se viva a nivel nacional. En este aspecto Brenda Pérez de la Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos coincide en que el desplazamiento forzado por violencia es focalizado, sin embargo considera que implica una atención generalizada.

El desplazamiento forzado por violencia en México convive con diferentes tipos de desplazamiento como lo son el desplazamiento por catástrofes naturales o los megaproyectos lo cual hace que su detección no sea simple. Un problema del desplazamiento forzado interno por violencia es su medición. Francisco Rivas considera que el desplazamiento es un tema muy importante el problema es que no hay indicadores suficientes para medirlo lo cual impide ver la verdadera dimensión del problema.

Como lo comenta el comisionado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Julio Hernández Barros para las instituciones públicas el desplazamiento forzado es un fenómeno nuevo que tiene que ser estudiado para así poder crear un plan de acción debido a que no está correctamente legislado y ni siquiera reconocido.

En México, las víctimas de desplazamiento forzado interno se enfrentan a diferentes retos al momento de buscar ayuda entre los que se encuentra de primera instancia, el reconocimiento del problema.

El reconocimiento del desplazamiento forzado interno en México es el primer paso para generar políticas públicas eficaces para atender a las víctimas de desplazamiento las cuales por provenir de un entorno de violencia necesitan una atención particular. En torno al desplazamiento, Michael Chamberlin considera que el desplazamiento como tal es el conjunto de una serie de violaciones que ya están reconocidas como el despojo, la agresión. Sin embargo, el desplazamiento forzado por sí mismo no se reconoce.

Para el gobierno mexicano ha sido muy difícil reconocer el desplazamiento forzado interno por violencia. La resistencia por parte del gobierno mexicano, según Cantor, radica en la falta de deseo, no recae en la falta de conocimiento sino en la falta de interés del gobierno basada en una política pensada.

En relación a la resistencia del gobierno para reconocer el problema, Michael Chamberlin considera que el reconocimiento del desplazamiento forzado implica la construcción de una serie de instituciones y reubicación de recursos para atender la problemática del desplazamiento por lo cual tienden a minimizar o esconder el problema. En este sentido, el académico Edgar Guerra señala que la falta de reconocimiento por parte del gobierno radica en la gran variedad de problemas que tiene que resolver y los cuales lo rebasan razón por la cual tienden a negar del fenómeno, porque no hay una tradición de responsabilidad política y de aceptar los errores.

Asimismo, Michael Chamberlin refiere que las organizaciones civiles durante la reforma del artículo 73 para legislar leyes generales para tortura y desaparición pusieron en la mesa el desplazamiento forzado interno, sin embargo los senadores dejaron fuera de la discusión el tema.

Para la Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos se debe comenzar por reconocer el fenómeno, después porque se creen instituciones que se faculen o les faculen para atender el tema del desplazamiento en las que no existan ambigüedades en relación a sus atribuciones.

Actualmente en México, para acceder a la atención por parte de las instituciones gubernamentales es necesario se otorgue el reconocimiento de víctima por parte de las autoridades la cual se brinda por ser objeto de un delito. Al respecto, la académica Muñoz, señala que en torno a la atención existen vacíos conceptuales y jurídicos que dificultan la atención de las víctimas las cuales en el trascurso de los trámites de reconocimiento se quedan atorados. Asimismo señala que existen estados donde no hay legislación ni reconocimiento del tema por lo cual se genera un vacío jurídico de protección y atención debido a que los estados se atienen al reconocimiento de las autoridades federales.

Por otra parte, Miriam Ordoñez considera que el reconocimiento y la creación de leyes del desplazamiento por parte de las instituciones gubernamentales no es suficiente para resolver el problema, debido a que a pesar de que el gobierno no lo reconoce el trabajo de atención se está haciendo por parte de las organizaciones de la sociedad civil. En relación a las leyes, Ordoñez comenta que hay muchas leyes en este país que a veces abordan temas muy similares y que de pronto se vuelve esto un entramado de actividades bastante densas, difíciles de comprender, que de pronto se podrían unificar o que abordan varios problemas convirtiendo en un obstáculo en el abordaje del problema.

El reconocimiento no solo del desplazamiento si no de la calidad de víctima determinan la atención de las víctimas y por ende la calidad de su futuro debido a que permite o niega el acceso de los desplazados a ayuda local o internacional.

Otro factor importante dentro del desplazamiento es la importancia de lo local y la responsabilidad de los actores tanto gubernamentales como civiles.

Considerar lo local es fundamental al momento de generar políticas públicas eficaces que atiendan a las víctimas de desplazamiento forzado interno. La importancia de lo local implica el reconocimiento, la atención y la formulación de políticas públicas basadas en las necesidades específicas de cada grupo.

En torno al reconocimiento, el impulso necesario para visibilizar y reconocer el desplazamiento forzado interno necesario para brindar atención a las víctimas, recaen en el municipio y el estado. Al respecto, la académica Miriam Ordoñez señala la importancia de una responsabilidad compartida entre todos los niveles de gobierno:

“ No es tanto que la responsabilidad total y directa sea de los estados ¿no? No va por ahí pero yo creo que si es un factor total de peso para que este tipo de iniciativas salgan adelante incluso para pensar en la posibilidad de que se haga un reconocimiento a nivel federal, o sea si existiera de verdad la suficiente presión a nivel estatal para que este problema se abordara, yo creo que ya hubiera sucedido”.

La atención del desplazamiento es brindado y depende en gran medida de acciones y actores locales. Al respecto, Francisco Rivas señala que el reconocimiento del desplazamiento forzado se carga más a lo local razón por la cual los estados tienden a encubrir los problemas. El costo político del reconocimiento del desplazamiento forzado interno y por ende de la violencia suele tener un costo político para las autoridades en turno.

Otro actor importante en la visualización de los problemas es la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, Francisco Rivas considera que no existe un contrapeso en lo local debido a la poca participación social, sin embargo, considera que si se han generado acciones buenas iniciadas por la sociedad civil e impulsadas por la autoridad.

La responsabilidad de la atención de los desplazados no recae únicamente en los estados. Al respecto, la académica Miriam Ordoñez señala que la misión de los gobiernos estatales es diseñar políticas públicas que complementen la normatividad federal cubriendo los vacíos existentes de estas debido a que la federación no tiene la capacidad de abarcar las especificidades a nivel local. En torno a la atención por parte de los Estados, la académica indica: "en muchas ocasiones los estados entran en una lógica de letargo de solución de los problemas, un poco eludiendo a que no hay recursos suficientes, a que las instituciones no tienen la capacidad y entonces habría que ver realmente si no hay recursos suficientes".

El papel de los estados es medular para las víctimas de desplazamiento. Para la académica Miriam Ordoñez es vital que el desplazamiento forzado figure en las agendas políticas de los estados a fin de que se le dé prioridad en la asignación de recursos. Sin embargo, al desplazamiento forzado no se le ha tomado la atención necesaria, Edgar Guera señala que esto sucede debido a que no es un asunto que ahora este candente en la opinión pública.

Las instituciones locales son un mecanismo importante de prevención, asistencia, protección y detección de la violencia y por ende del desplazamiento forzado interno. En este sentido, la académica Ordoñez considera que la coordinación entre las instituciones es definitiva al momento de atender al desplazamiento. Autoridades como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) el Desarrollo Integral para la Familia (DIF), la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública (SEP), INFONAVIT, la Secretaría de Seguridad Pública, albergues tienen un papel fundamental en la atención al desplazamiento forzado.

Asimismo, actores no gubernamentales como las Organizaciones de la Sociedad Civil fungen como un apoyo primordial para las víctimas. Sin embargo, es importante resaltar que la coordinación de esfuerzos entre todos los actores involucrados es fundamental para evitar duplicidad de funciones y la persecución de agendas dispersas.

Michael Chamberlin comenta que todas las solicitudes de apoyo realizadas siempre están encaminadas a exigir a los estados el cumplimiento de su responsabilidad. El apoyo a las víctimas de desplazamiento forzado interno en México ha sido sumamente deficiente. Francisco Rivas de Observatorio Ciudadano considera que no hay atención a las víctimas por parte de las instituciones debido a que la Ley de Atención a Víctimas no está adecuadamente implementada.

En torno al apoyo, Edgar Guerra señala que los desplazados en zonas dominadas por el narco tienden a no buscar ayuda de las instituciones públicas debido a que se encontraban tomadas por el crimen organizado. La alternativa pudieron haber sido los apoyos de las instituciones federales, sin embargo, la distancia de estas instituciones dificulta el acceso de las víctimas a dichos apoyos.

Los apoyos que han recibido los desplazados han sido principalmente a nivel local, ya sea por autoridades, asociaciones civiles o la población receptora. Al respecto, Michael Chamberlin comenta: "Si, local sí, me tocó ver como comunidades indígenas recibían a desplazados de una manera súper generosa y solidaria ¿no? A ese nivel sí, me ha tocado ver muchísima solidaridad y generosidad porque finalmente la gente da lo que tiene y no lo que le sobra". Asimismo, señala que los apoyos a las comunidades desplazadas, hablando de Acteal, han venido de la iglesia, de Organizaciones Civiles y de organizaciones internacionales. En los primeros años muy fuerte por parte del Comité Internacional de la Cruz Roja, la gente vivía prácticamente de lo que les daba la cruz roja, los desplazados. Las organizaciones o grupos civiles al no conseguir ayuda del

gobierno, por falta de reconocimiento, muchas veces tienden a buscar donaciones en el sector privado.

Un ejemplo de ayuda local lo tiene Michoacán. Edgar Guerra comenta al respecto que la formación de las autodefensas en Michoacán incentivo la movilización de las personas las cuales en respuesta a la ausencia de las autoridades empezaron a formar grupos formales o informales que empezaron a atacar los problemas que los aquejaban. Un ejemplo de esta organización es Tepalcatepec en donde se creó el Consejo Ciudadano que estaba en manos de la gente y del cual surgieron diversos apoyos como el establecimiento de un albergue para los jóvenes que habían sido parte de grupos criminales y el cual tenía como objetivo la reinserción social de los jóvenes.

Sin embargo, en algunas ocasiones cuando el desplazamiento de una comunidad específica es un objetivo de los grupos del crimen organizado las poblaciones que ofrecen cobijo a los desplazados también pueden convertirse en blanco de amenazas. Al respecto, el abogado Michael Chamberlin relata que pobladores de Choix recibieron un grupo de desplazados de la Sierra Tarahumara, sin embargo al ofrecerles ayuda fueron blanco de amenazas por parte de los grupos expulsores de los desplazados.

El apoyo que se ha logrado conseguir por parte de las instituciones gubernamentales ha sido poco y está condicionado a los programas con los que se cuenta en todos los niveles de gobierno. Al respecto, Michael Chamberlin comenta que debido a que no se reconoce el problema los apoyos que se han logrado conseguir han sido limitados y condicionados, tales apoyos han consistido en despensas, atención médica, excedentes de cobijas o la aplicación de algún programa gubernamental para grupos vulnerables. Un ejemplo de programas deficientes es la atención psicológica ofrecida a los padres de personas desaparecidas los cuales son re victimizados debido a que esta atención está

enfocada hacia el duelo lo cual provoca que estos abandonen la asistencia brindada.

A pesar de que tanto organizaciones internacionales, autoridades, organizaciones de la sociedad civil han brindado apoyos y asistencia a las víctimas, estos esfuerzos tienden a ser muy fraccionados. En este sentido, la académica Muñoz señala que en las localidades en donde llegan se genera un acopio de apoyos de las redes, de la población civil, de la iglesia, sin embargo, esto no es una política pública, ni es una experiencia sistemática. Esta ayuda se brinda de manera temporal sin convertirse en algo permanente.

La ayuda brindada por las instituciones gubernamentales ha sido fugaz e insuficiente. En el caso específico de Michoacán, Edgar Guerra señala que se generó una cascada de recursos federales que llegaron después de la formación de las autodefensas y la cual se canalizó a través de la Comisión de Paz que precedía Alberto Castillo misma que tenía como objetivo convertirse en una especie de nodo que trata de anular a todas las dependencias de gobierno, los niveles de gobierno municipal, estatal y federal, y de distribuir los recursos de manera más óptima. Sin embargo, esta Comisión fue disuelta y actualmente existen dificultades para medir el impacto de los apoyos brindados.

Por otra parte, la ayuda recibida por los desplazados tiende a complementarse en algunos estados con la ayuda internacional. Al respecto, Chamberlin señala que en su experiencia la ayuda ha sido más internacional que local o federal. Tal es el caso de los desplazados de Chiapas.

Por otra parte tampoco se ha considerado mecanismos para el pos desplazamiento, es decir, el proceso de retorno, reubicación o restitución de las víctimas. Al respecto Chamberlin señala que las condiciones de vida de los desplazados tiende a ser más precario a lo que tenían antes. Asimismo, la

Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) apunta que al generarse el desplazamiento las personas sujetas a apoyos gubernamentales como, antes Oportunidades hoy Prospera, los pierden al perder su residencia convirtiéndose así los lineamientos de operación y los polígonos de pobreza de los programas en un obstáculo para las víctimas. La activista Brenda Pérez considera que entonces no importa la persona, importa donde estés.

Otro factor que complica la atención de los desplazados es el tiempo de respuesta para el apoyo y generación de la legislación apropiada. Un ejemplo de esto es la Ley para la Desaparición Forzada gestándose actualmente y la cual ha presentado severas deficiencias en su aprobación.

La atención del desplazamiento enfrenta diversos retos. Uno de estos es la desconfianza en las autoridades e instituciones locales. Al respecto, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) señala que la desconfianza y la falta de voluntad política impactan en la denuncia y sobre todo en la atención de los desplazados por parte de las instituciones públicas razón por la cual buscan la forma de atraer el caso a nivel federal.

Asimismo, los trámites altamente burocráticos y la falta de información son retos a los cuales se enfrentan los desplazados al buscar ayuda. Al respecto Ordoñez comenta que a veces tendemos a perdernos en realizar trámites lo cual en el caso de los desplazados favorece la re victimización.

Según Edgar Guerra un problema que enfrenta la atención del desplazamiento es la continua negación. Las autoridades tienden a negar sistemáticamente el problema dejándolo crecer hasta niveles que no pueden contener. Por otra parte, la

lentitud en la respuesta gubernamental también contribuye al escalamiento de los conflictos.

Otro punto crítico de la atención recae en el manejo de los datos de las víctimas. Es importante recordar que los desplazados han huido de sus lugares de origen por un delito o por la amenaza de la que han sido objeto por parte de un grupo en particular. En este sentido, la protección de los datos y la información de los desplazados es sumamente delicada y la falta de coordinación y responsables en cada institución pública pueden generar un vacío que favorezca la fuga de esta valiosa información. Al respecto, la académica Ordoñez señala que “es cierto que exista desconfianza en cuanto a las autoridades y que siempre está presente este temor de si realmente te van a ayudar o por el contrario, si vas a ser sujeto además de ponerte en riesgo porque ya tienen tus datos”.

La mala planeación y ejecución del recurso, como señala la académica Ordoñez, es un problema que impide que los recursos asignados a las instituciones sean canalizados a la atención y prevención de este tipo de problemas. Asimismo, la mala planeación provoca que se adquieran bienes y servicios que no son prioridad a largo plazo.

La rotación de personal y las pugnas políticas también se han convertido en un reto para la atención del desplazamiento. Al respecto la académica Muñoz señala que la relativa permanencia de los ejecutores de las políticas públicas es importante para que las políticas tengan un logro y en el mediano plazo o en el corto plazo signifiquen logros que sumen. En relación a las pugnas políticas entre partidos, Cantor señala precisamente que en México la Ley del desplazamiento para Chiapas no funcionó debido al choque entre gobierno federal y gobierno estatal. Asimismo, Chamberlin recalca que parece que algunos consideran que es un fenómeno temporal por lo cual no le brindan la atención requerida.

Otro factor importante de la atención al desplazamiento es la focalización. Los entrevistados coinciden en que las políticas de atención deben ser focalizadas. Al

respecto Ordoñez señala que aunque se llevara a cabo un tipo de programa a nivel nacional estas tendrían que ser focalizadas hacia las áreas de mayor expulsión de desplazados como Chihuahua, Durango, Tamaulipas. Hacia el sur, hacia Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán.

Sin embargo, la académica Ordoñez resalta que “es importante no caer en generar un entramado complejo de atención focalizada y tan específica que de pronto nos perdamos en él lo cual es básico si no te vas a perder en programitis por todos lados y para el cual además no hay capacidades suficientes institucionales, ni humanas, ni financieras”.

A pesar de generarse programas focalizados es necesario que se generen políticas de atención a nivel nacional. Es importante un programa nacional. La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) señala que al generar programas focalizados, es decir solo en ciertos estados, se deja en una situación vulnerable a los desplazados debido a que al salir de este territorio pierden el derecho de protección estipulada en la ley favoreciendo nuevas situaciones de violencia y violación de los derechos humanos en las zonas donde no existen leyes de protección.

El papel de las organizaciones internacionales en el tema del desplazamiento es muy específico. A pesar de que sus lineamientos de intervención le impiden la intervención a las organizaciones internacionales el papel que han desempeñado ha sido fundamental para la atención del desplazamiento en el mundo.

Su intervención está limitada por la soberanía de los estados. La misión de los organismos internacionales ha sido el acompañar a las instituciones gubernamentales en los procesos de formulación de políticas públicas. La académica Ordoñez considera que los organismos internacionales no pueden venir a desplazar la responsabilidad del Estado en ese sentido sino acompañarla y

en este acompañamiento, ahí si tiene que ver con que el estado reconozca el problema y justamente lleve acciones en favor de él.

Otro factor que limita la intervención de las organizaciones internacionales es la violencia. Al respecto, el académico Edgar Guerra comenta que las organizaciones internacionales actualmente no consideran viable el trabajo en el terreno principalmente en zonas tomadas por el crimen organizado razón por la cual las organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales están más ausentes que presentes.

La académica Muñoz considera que los informes generados por las organizaciones internacionales son un gran apoyo para visibilizar el problema a través de estos informes organizaciones como Human Rights Watch y la Oficina de Washington para Asuntos de América Latina han reconocido la existencia del desplazamiento y el efecto de la violencia tanto del crimen organizado como de los operativos conjuntos de la policía, sin embargo se requiere mucho lobby internacional para continuar empujando el tema del desplazamiento forzado interno en el mundo. Por otra parte, la académica Ordoñez señala que a partir del informe del Centro de Monitoreo para el Desplazamiento Interno (IDMC) el problema del desplazamiento forzado interno en México y Centroamérica ha tomado relevancia a nivel internacional y se ha posicionado en la agenda de los organismos internacionales.

En torno al apoyo que estas organizaciones internacionales brindan, Cantor señala que no se puede hacer un contraste entre las organizaciones debido a que tienen diferentes enfoques de atención. Por ejemplo, en la Cruz Roja no existe una categoría de víctimas. La atención al tema depende de cada agencia y de cómo ven el fenómeno dentro de sus marcos.

La académica Ordoñez indica que independientemente del reconocimiento del desplazamiento forzado interno por parte del gobierno mexicano, las organizaciones internacionales van a seguir dando seguimiento al problema.

Actualmente, el financiamiento de las organizaciones internacionales en México ha comenzado a presentar limitaciones. Al respecto, Ordoñez señala que México ha sabido venderse como un país de renta media razón por la cual México ha dejado de ser una prioridad de apoyo internacional. Entonces muchos apoyos o recursos en proyectos que tú vas a ver que se ven a ejecutar principalmente en el caso de América Latina y el Caribe pues van a estar focalizados primordialmente hacia Centroamérica y El Caribe.

Michael Chamberlin señala que las organizaciones internacionales están interesadas en el fenómeno de la violencia en México. Sin embargo considera necesario que Naciones Unidas, la Agencia de las Naciones Unidas para las Drogas y el Delito, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Cruz Roja Internacional vean más de cerca todos los efectos de la violencia entre los cuales está el desplazamiento forzado. El desplazamiento en comparación con otros delitos es mínima, sin embargo sus efectos se extienden a otras generaciones.

A pesar de vislumbrar a las organizaciones internacionales como una fuente de esperanza para la atención del desplazamiento forzado interno, Cantor señala que el tema del desplazamiento forzado interno ha disminuido la prominencia del tema dentro de la agenda de las organizaciones internacionales dispersándose. Por otra parte existe un enfoque diferente de atención por agencia: "En el Special Report for IDP's se puede observar que sus acciones no son concretas y el discurso sobre el tema varía entre las agencias debido a que no existe un enfoque estandarizado".

Para Francisco Rivas y Ordoñez, la falta de recursos, de personal suficiente, así como desconocimiento del entramado burocrático para acceder a los apoyos son obstáculos para la atención del desplazamiento forzado.

La falta de capacitación de funcionarios públicos puede convertirse en un factor de re victimización. Al respecto Ordoñez menciona que cuando llegan los pocos desplazados a los refugios los que terminan atendiendo prestadores de servicios, es decir instituciones privadas, que no tienen la capacitación para prestar la atención adecuada.

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos considera que para su atención el simple hecho de describirlos como desplazados debería ser suficiente para acceder a la atención integral, sin embargo, han tenido el conocimiento de que aun siendo reconocidos como víctimas no han recibido ayuda.

Francisco Rivas recalca que la falta de recursos, personal, integración de las secretarías y el desconocimiento del tema por parte de los funcionarios son un reto que enfrenta actualmente la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para atender a los desplazados. El desconocimiento del tema por parte de los funcionarios públicos puede frenar iniciativas importantes. Al respecto, Edgar Guerra comenta que las políticas o las acciones de las instituciones dependen de la voluntad de quien ocupe las instituciones.

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos apunta que se han topado con una resistencia por atender a esta población, dicha resistencia se ve reflejada en los candados puestos a los apoyos. La búsqueda de ayuda está marcada por la búsqueda de las instituciones responsables de prestar la asistencia necesaria.

En México, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas creada para brindar atención a las víctimas de un delito se ha convertido en la encargada de brindar atención a los desplazados. El comisionado Hernández Barros comenta que el pleno determinó la existencia del desplazamiento no como desplazamiento forzado necesariamente pero si como que existe un gran desplazamiento y que ese desplazamiento puede estar ligado con la violencia. En relación al acceso a la

atención comenta que la Comisión brinda medidas de ayuda, asistencia y atención son inmediatas al hecho victimizante, esta atención incluye atención médica, asesoría legal, trabajadores sociales y psicólogos. Para poder acceder a la ayuda de la Comisión es necesario que la víctima se inscriba en el Registro Nacional de Víctimas el cual tiene como requisito la acreditación de la calidad de víctima la cual puede ser otorgada por el ministerio público, un juez o la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La calidad de víctima solo es otorgada al presentar una denuncia por ser víctima de algún delito, no así del desplazamiento forzado porque no es reconocido como un delito autónomo.

La denuncia es un candado importante para el acceso a la atención. Al respecto, la Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos recalca el miedo de ser detectados por los grupos de los que huyen y la desconfianza de las víctimas en el sistema de procuración de justicia y en cual existen enormes vacíos en el protección de la víctima o los denunciantes lo cual frena a las víctimas a denunciar y por ende a acceder al apoyo de las instituciones gubernamentales.

Los apoyos que ha brindado la Comisión Ejecutiva a la Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos han sido viáticos para las víctimas los cuales son reembolsados meses después a la Comisión. Los procesos internos de asignación de recurso son un obstáculo para que las organizaciones de la sociedad civil cumplan con sus objetivos.

La debilidad de la Ley de Atención a Víctimas reside en la ambigüedad con la cual establece la asistencia de las víctimas debido a que no existe una asignación puntual de las obligaciones o responsabilidades de cada institución, secretaría y nivel de gobierno. La ambigüedad y la poca coordinación interinstitucional favorecen la evasión de la responsabilidad de la atención lo cual obliga a las víctimas a peregrinar en las instituciones en busca de ayuda. Dentro de la Ley de

Víctimas el desplazamiento forzado se pierde entre sus páginas a pesar de ser un grupo que requiere atención especializada.

Por otra parte, la lejanía de las autoridades y de las instituciones públicas dificulta el acceso de las víctimas a la denuncia y atención. Al respecto, el comisionado Hernández Barros señala que solo en Coahuila y Nuevo León funcionan con sus unidades de atención a víctimas mientras que 16 estados están en proceso de la implementación de la Ley General de Víctimas y 12 no están haciendo nada y no muestran interés alguno de hacerlo a corto plazo lo cual implica que en parte del territorio nacional no existe ninguna oficina a la cual puedan acudir las víctimas.

La Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos considera que se deben contemplar que no solo la denuncia otorgue la calidad de víctima sino que la Comisión Nacional de Derechos Humanos tenga la facultad de expedir este documento sin denuncia.

Michael Chamberlin considera que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas funciona como un ente burocrático creado para atender a las víctimas y mantenerlas en una condición de victimización. Aun no se ha atendido al desplazamiento en su dimensión. Por otra parte, la evaluación de los programas es vital. Al respecto, Ordoñez señala que es necesario dar seguimiento a los casos e implementar mecanismos que permitan evaluar el desempeño de los apoyos brindados por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

La atención del desplazamiento debe ser integral contemplando desde la prevención, atención y sanción de los delitos que los producen. Al respecto, Francisco Rivas de Observatorio Nacional Ciudadano señala que se tiene que fortalecer el trabajo de los policías para que las policías sean policías confiables y sean policías profesionales que cuenten con los insumos necesarios para poder actuar estos insumos deben contemplar las necesidades de su profesión como

patrullas, armas, capacitación, uniformes así como prestaciones sociales que les permitan cumplir con su deber con la tranquilidad de dejar protegida a su familia.

A pesar de que se ha avanzado bastante en el tema aún falta mucho por hacer. Al respecto, el comisionado Hernández Barros comenta que se tiene que flexibilizar la Ley de Víctimas para facilitar los accesos al fondo debido a que no es fácil acceder al fondo.

La Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos considera que es necesario crear e implementar acciones de atención inmediata humanitaria para las víctimas debido a que los desplazados son forzados a moverse sin nada. Por otra parte Ordoñez resalta la importancia de los foros en los cuales se puede aprender de otras instituciones y perspectivas que en ámbito académico son importantes para definir los mecanismos de atención.

Es necesario generar las instituciones necesarias para la atención del desplazamiento o de las víctimas producto de cualquier tipo de violencia.

Por otra parte, Ordoñez resalta el papel de las instituciones académicas como instituciones neutrales hasta cierto punto en problemas tanto sociales como políticos. Al respecto comenta: "Creo que tenemos una ventaja como institución académica en ese sentido que realmente no estamos politizados en el sentido de que no tomamos partido en cuanto a la situación y tenemos aunque sea un cierto dejo de objetividad en cuanto al abordaje de los problemas".

Chamberlin señala que para que la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados empiece a atender la problemática de desplazados, además de querer, se necesitaría tener la anuencia del gobierno mexicano. Y como el gobierno mexicano no quiere reconocer la problemática también les amarra las manos.

Michael Chamberlin menciona que en su experiencia durante el acompañamiento de los desplazados de Chiapas el gobierno trato a las víctimas como si fueran solicitantes de tierras o como si fueran indigentes esto al no reconocerles sus derechos sobre las tierras de las que fueron despojados o desalojados.

Cantor considera que actualmente las organizaciones internacionales enfrentan un reto en relación a los desplazados internos debido a que en América Latina solo Colombia genero políticas encaminadas a la protección de las víctimas.

El académico Edgar Guerra comenta que más allá de políticas de mano dura se necesita atender de manera multidimensional el fenómeno a través de programas culturales, la atención de los problemas estructurales del país y el establecimiento de políticas de estado no de gobierno. En relación a la cultura, Guerra considera que se deben implementar programas culturales que ofrezcan a los ciudadanos otras perspectivas que permitan a la población alejarse la narco cultura que ha impregnado diversos estados y que ha favorecido la violencia y el reclutamiento por parte de los grupos del crimen organizado. Asimismo, la atención de los problemas estructurales del país como el desarrollo económico y social, la regulación de las drogas y el lavado de dinero es necesario debido a que de no atenderse también estos problemas seguiremos teniendo Tierra Caliente en Michoacán, Tierra Caliente en Guerrero, en Tamaulipas, etcétera. Por otra parte, el control sobre los funcionarios que acceden al gobierno y el establecimiento de políticas de estado es indispensable. Al respecto, Guerra comenta:

“De los que se trata es que una política pública más que de gobierno sea de estado en la que independientemente de los individuos, independientemente de las administraciones e independientemente de las posturas político-ideológicas haya como que una estabilidad a muy largo plazo para que realmente veamos resultados en la sociedad”

A fin de generar políticas públicas apropiadas es necesario generar un diagnóstico nacional que ponga en la mesa las necesidades de las víctimas. En este sentido, Ordoñez considera importante el trabajo conjunto entre gobierno, academia, organizaciones civiles, organizaciones internacionales y víctimas.

Conclusiones

El desplazamiento forzado interno por violencia generado por el crimen organizado y las fuerzas de seguridad se han convertido en una realidad tanto en México como en Honduras, El Salvador y Guatemala. La violencia y los enfrentamientos se generan en torno al fortalecimiento de actores no estatales que son capaces de disputarle el uso de la fuerza al Estado lo cual ha permitido que grupos criminales se apoderen o disputen el control territorial de zonas estratégicas.

Por otra parte, el desplazamiento forzado en Honduras, a diferencia de México, tiene muy poco que ver con el narcotráfico y más con las maras o los grupos de delincuencia locales lo cual implica una atención específica tanto de atención como de seguridad.

La narco cultura ha contribuido para que los grupos no estatales generen simpatía y ganen adeptos dentro de la población. Esta simpatía, la falta de oportunidades, la ilusión de lujos y poder ha provocado que cada vez más jóvenes se integren a las filas del narco lo cual ha provocado el desplazamiento de personas no afines a los intereses del grupo dominante.

Al posesionarse de los territorios, los grupos delincuenciales ejercen un control férreo sobre la población los cuales son extorsionados, amenazados, reclutados o son forzados a huir y dejar sus propiedades, negocios y empresas. Al salir de sus comunidades, los desplazados ya han sido víctimas o testigos de un delito entre los cuales pueden estar las amenazas, la extorción, la desaparición forzada o el reclutamiento forzado.

El temor y la incertidumbre acompañan a las víctimas durante el desplazamiento. El temor inicia con la aparición de enfrentamientos armados, la presencia de grupos armados y el inicio del acoso a la población; inclusive después de huir el temor no desaparece debido a que constantemente temen que los grupos de los cuales huían los detecten. La desconfianza a las autoridades, principalmente locales, impide que los desplazados busquen ayuda y denuncien los delitos de los cuales han sido víctimas provocando que la incertidumbre se apodere de sus vidas debido a que muchas veces solo salen con las pocas cosas que pudieron sacar.

La falta de documentos, alimentos, vivienda, y documentos de identidad son unos de los problemas que enfrentan al llegar a los lugares de recepción. La falta de documentos impide a las víctimas acceder a los apoyos gubernamentales o al área laboral debido a que no pueden comprobar su identidad.

La procuración de justicia está íntimamente ligada al desplazamiento. La impunidad y las fallas en la procuración de justicia favorecen el accionar de los grupos delictivos los cuales delinquen sin que se les castigue lo cual favorece el incremento de la violencia y por ende el desplazamiento forzado interno. Mientras el ataque a la impunidad y la corrupción se mantengan en un segundo plano la violencia y el desplazamiento forzado interno se incrementaran.

La pérdida de control territorial por parte de las autoridades vulnera aún más los derechos humanos de los pobladores. Es importante resaltar que no todas las personas de una comunidad huyen lo cual implica que muchas veces se quedan atrapadas y bajo la voluntad del grupo dominante de la zona.

Por otra parte, el desplazamiento no solo implica la movilización territorial sino también el cambio de actividades y de forma de vivir. La autocensura y la violación de los derechos humanos y de expresión son habituales en las poblaciones o ciudades coptadas por los grupos del crimen organizado debido a que los periodistas o activistas sociales que se atreven a denunciar el fenómeno, o los

nexos entre el crimen organizado y la policía, son amenazados, asesinados o desaparecidos.

La atención al desplazamiento ha sido sumamente ineficiente y ha estado plagada de negligencia ocasionada por una falta del reconocimiento y de responsabilidades institucionales específicas lo cual ha permitido que la responsabilidad de atención de estos grupos vulnerables se convierta en una bola ping pon en el cual la víctima resulta la más afectada.

Los problemas a los que se enfrenta la atención al desplazamiento son el mal manejo de recursos, la alta rotación de personal, las luchas políticas entre partidos, la debilidad local, la distancia de las instituciones de apoyo, el incumplimiento de la ley por parte de las autoridades y el mal manejo de la información de las víctimas.

Las leyes sobre el desplazamiento forzado interno como la de Chiapas estipulan que se crearan instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de la ley y por ende de la atención de las víctimas. Sin embargo, esto no ha sucedido. A pesar de existir leyes para atender el fenómeno estas se pierden al momento de implementarse debido a que no se crean las instituciones y tampoco se asignan recursos para que estas operen dejando todo en buenas intenciones esto se ve favorecido por la falta de sanciones al incumplimiento de los compromisos adquiridos en la ley.

Para atender al desplazamiento es necesario fortalecer la cooperación interinstitucional que se traduce en la homogeneización de protocolos y programas los cuales en muchas ocasiones duplican funciones. Esta cooperación, en el caso del desplazamiento forzado interno, debe reflejarse en la asignación de personal y recursos específicos a fin de evitar la evasión de su atención.

La capacitación es una piedra angular para la atención del desplazamiento. En este sentido, es necesario que se les informe a los funcionarios públicos sobre el problema y se les brinde capacitación a fin de que puedan brindar la atención que las víctimas necesitan.

El cabildeo y la formación de foros también son importantes para dar a conocer el tema e incentivar la participación e interacción entre los académicos, las autoridades gubernamentales, las organizaciones civiles y las víctimas.

En relación al cabildeo, otro actor importante a considerar son los medios de comunicación, tanto los tradicionales como las redes sociales y los medios de comunicación independientes, los cuales han ayudado a visibilizar el problema en sus entidades lo cual ha permitido un conteo indirecto de las víctimas. El papel que puede llegar a desempeñar en el futuro puede ser vital para la denuncia y seguimiento tanto de los desplazados como de su atención.

Otro punto a considerar son las políticas de prevención, que inclusive en países como Colombia, aún queda mucho por hacer debido a que no se les ha prestado la atención necesaria.

Las políticas de reparación deben estar enfocadas en primer lugar y siempre a la restitución principalmente en zonas dominadas por grupos criminales debido a que la reubicación implica impunidad.

La focalización de los programas de atención no implica que no se genere una protección a nivel nacional. A pesar de que la violencia es focalizada en ciertas regiones los desplazados buscan moverse ya sea dentro de los estados o fuera de él razón por la cual se debe buscar mecanismos de protección a nivel nacional.

Lo que es una realidad actualmente es que los desplazados han tenido que enfrentar situaciones de violencia extrema solos, buscando sobrevivir con apoyos temporales o ambiguos que no cubren ni satisfacen las necesidades de las víctimas.

Actualmente es imposible definir y analizar un problema como la violencia o el desplazamiento sin realizar una revisión internacional y regional. En este sentido, podemos observar que la crisis de refugiados en el mundo es el resultado de un conjunto de omisiones tanto por parte de los estados como por parte de las

organizaciones internacionales. Los ahora refugiados sirios fueron primeramente desplazados internos que al no ser atendidos buscaron salir del país.

Al salir de sus países estos, primero desplazados luego refugiados, se enfrentaron al endurecimiento de las políticas migratorias lo cual ha ocurrido en diversas partes del mundo con el fin de controlar la migración. Un ejemplo de esto es la posición actual de los países de la Unión Europea los cuales incrementaron la seguridad de sus fronteras para impedir el paso de los refugiados sirios. Otro ejemplo es México el cual ha implementado programas encaminados a fortalecer la frontera sur y cuyo objetivo final es detener la migración centroamericana a México y Estados Unidos.

El desplazamiento forzado interno es un fenómeno que no ha sido atendido propiamente ni por los estados ni por las organizaciones internacionales. La atención del desplazamiento es prevenir una crisis de refugiados y por lo tanto la violación de derechos humanos. Sin embargo su atención debe considerarse también desde una perspectiva regional debido a que el fenómeno y los grupos que lo provocan no se mantienen estáticos en un país.

A pesar de que el desplazamiento forzado puede producirse en diferentes países los contextos no dejan de ser parecidos. Lamentablemente, los desplazados se enfrentan a riesgos que en muchas ocasiones implica arriesgar la propia vida para buscar protección y es aún más lamentable que en otras muchas ocasiones estas violaciones de los derechos humanos, delitos o asesinatos de los cuales son víctimas, se pudieron en algún momento evitar.

Anexos

Figura 1.1. Tasa de homicidios en América Latina	19
Figura 2.1. Estados de la República mexicana donde se ha documentado casos de desplazamiento interno forzado	27
Figura 2.2. Desplazamiento forzado y necesidades de protección	37
Figura 2.3. Hogares desplazados internamente en Honduras según departamento de residencia anterior	38
Figura 2.4. Experiencias de migración de los hogares entre los años 2004 y 2014, por categoría de hogar	39
Figura 2.5. Proporción de hogares desplazados internamente en Honduras según hechos específicos de violencia o inseguridad sufridos	41
Figura 2.6. Proporción de hogares desplazados internamente en Honduras según agresor de los hechos específicos de violencia o inseguridad sufridos	42
Figura 2.6. Hogares desplazados internamente en Honduras según año en que salieron del lugar anterior	43
Figura 2.7. Distribución de hogares desplazados y de comparación según personas/instituciones a las que acuden antes una emergencia	44
Figura 2.8. Tasa de desempleo de la población desplazada y de comparación económicamente activa según grupo de edad	46

Bibliografía

Libros

Leal, L. R. (2015). Desplazamiento interno inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana. México, Distrito Federal. Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y la Comisión de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH).

Nateras Domínguez, Alfredo. (2014). "Vivo por mi madre y muero por mi barrio. Significados de la violencia y la muerte en el Barrio 18 y la Mara Salvatrucha" (Tesis doctoral). México, Distrito Federal. Instituto Mexicano de la Juventud.

Ballal, Anoopa; Baskozos, Alexandros; Chesno Kova, Daria; Yong Gan, Pee; Corral, Lariza; Marra, Stella; Tahiyaf, Ishra. (2011). Los cárteles de la droga en México. Grenoble. Francia: Grenoble cole de Management & Lab Center of Competitiveness.

Referencias Electrónicas

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2014). "Tendencias globales 2013". Ginebra, Suiza. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Recuperado en Noviembre 2014: www.unhcr.org/statistics.

Ameth, Emmanuel. (2015). Los cárteles más violentos. Recuperado el 13 abril 2015 de Revista Forbes Sitio web: <http://www.forbes.com.mx/los-carteles-mas-violentos-de-mexico/>

Aristegui Noticias. (2014). La UNESCO urge investigar asesinatos de doctora y tuitera mexicana, en Tamaulipas. Recuperado el: 17 abril de 2015. <http://aristeguinoticias.com/2710/mexico/unesco-denuncia-el-asesinato-de-la-tuitera-mexicana-de-tamaulipas/>

Ceballos Bedolla, María Adelaida. (2013). "El desplazamiento forzado en Colombia y su ardua reparación". Araucaria. Recuperado en: www.redalyc.org/articulo.oa?id=28225781009

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (2013) Desplazamiento interno en México. Recuperado en: <http://cmdpdh.org>

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). (2014) Desplazamiento interno forzado en México. Recuperado en: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-desplazamiento-web.pdf>

- Cruz Burguete, Jorge Luis. (1999). "Las condiciones del desplazamiento interno en Chiapas". Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2477/8.pdf>
- Franco, Andrés. (1998). "Los desplazamientos internos en Colombia: una conceptualización política para el logro de soluciones a largo plazo". Universidad Javeriana. Recuperado en: http://www.plataformademocratica.org/Publicacoes/4135_Cached.pdf
- Gámez Gutiérrez, Jorge. (2013). "Aproximación al desplazamiento forzado por la violencia". Revista Latinoamericana de Bioética. Recuperado en: www.redalyc.org/articulo.oa?id=127030498009
- Guevara Corral, Rubén Darío. (2003). "La nueva colonización urbana: el desplazamiento forzado". Reflexión política. Recuperado en: www.redalyc.org/articulo.oa?id=11051007
- Insight Crime. (s/f). Noticias de México. Recuperado en: <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-mexico>
- Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC). (2013). Internal displacement in the Americas. Recuperado en: <http://www.internal-displacement.org/americas/summary/>
- Internal Displacement Monitoring Centre. (2014). "Global overview 2014. People internally displaced by conflict and violence". Ginebra, Suiza. Internal Displacement Monitoring Centre. Recuperado en: www.internal-displacement.org
- Mendoza Piñeros, Andrés Mauricio. (2012). "El desplazamiento forzado en Colombia y la intervención del estado". Universidad de los Andes. Recuperado en: <http://www.economiainstitutional.com/pdf/no26/amendoza.pdf>
- Mestries, Francis. (2014). Los desplazados internos forzados: refugiados invisibles en su propia patria. El Cotidiano, núm. 183. Recuperado en: www.redalyc.org/articulo.oa?id=32529943003
- Ocampo González, Melina. (2010). "El desplazamiento forzado intraurbano. Un drama en la ciudad de Medellín Colombia". Kavilando. Recuperado en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3860593>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2006). "Glosario sobre migración". Ginebra, Suiza. Organización Internacional para las Migraciones. Recuperado de: www.iom.int
- Organización Internacional para las Migraciones. (2013). "Informe sobre las migraciones en el mundo 2013. El bienestar de los migrantes y el desarrollo". Ginebra, Suiza. Organización Internacional para las Migraciones. Recuperado en: www.iom.int

- Pérez Murcia, Luis Eduardo. (2010). "Una mirada empírica a los determinantes del desplazamiento forzado en Colombia". Cuadernos de Economía. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722001000200006
- Schawarz, Shaul. (2013) Narco Cultura. México. Cine independiente de Estados Unidos. Recuperado en: https://www.youtube.com/watch?v=S9_WOElpHPs
- Segura Escobar, Nora. (2002). "El conflicto armado y el desplazamiento interno". Revista de Estudios Sociales. Recuperado en: <http://res.uniandes.edu.co/view.php/236/view.php>
- Torres Vega, Nelson. (2011). "Desplazamiento forzado y enfoque diferencial. Una posibilidad de intervención/acción en ámbitos de exclusión". Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Vol. XII No. 2. Recuperado en: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3854643.pdf
- Parametría. (2011). En 5 años. Más de un millón 600 mil desplazados por inseguridad. Recuperado en: <http://www.parametria.com.mx/DetalleParMedios.php?PM=94>
- Ávila Lara, María Magdalena. (2014). El desplazamiento interno forzado en México visto desde la perspectiva de género. México, D.F. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/pdf/325/32529943004.pdf>
- CONAPRED. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2008, diciembre) "Hacia la construcción de políticas públicas en materia de atención de grupos discriminados a causa del desplazamiento forzado en su lugar de origen". México, D.F. Recuperado en: http://conapred.org.mx/index.php?contenido=documento&id=167&id_opcion=43&op=215
- Salazar Cruz, Luz María; Castro Ibarra, José María. (2014). "Tres dimensiones del desplazamiento interno forzado en México". México, D.F. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32529943008>
- Human Rights Watch. (2011). "Ni seguridad, ni derechos. Ejecuciones, desapariciones y tortura en la guerra contra el narcotráfico en México". Human Rights Watch. Estados Unidos de América. Recuperado en: <http://www.hrw.org/es/reports/2011/11/09/ni-seguridad-ni-derechos>
- Samaniego, José Xavier. (2014). "Grupos criminales y nuevas formas de desplazamiento en América Latina". Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas". Recuperado en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9647.pdf?view=1>
- Humanos, C. d. (11 de Febrero de 1998). Principios rectores del desplazamiento interno internacional, P. B. (2010). Desplazamiento forzado en Colombia. Crimen y tragedia humanitaria. Colombia: Peace Brigades International. Recuperado en:

http://www.pbicolombia.org/fileadmin/user_files/projects/colombia/files/colomPBIa/100107_boletin_PBI_desplazamiento_2010_WEB.pdf

Migrantes, C. I. (2012). Desplazamiento forzado y necesidades de protección generados por nuevas formas de violencia y criminalidad en Centroamérica. Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes. Recuperado en: www.cidehum.org

Reporteros sin Fronteras. (2014). Informe Anual 2014. Reporteros sin Fronteras. Madrid, España. <http://www.rsf-es.org/grandes-citas/informe-anual/>

PNUD (2013). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014: Seguridad ciudadana con rostro humano. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado en: www.latinamerica.undp.org/.../IDH-AL%20Informe%20completo.pdf

Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, A. (27 de Abril de 2014). Seguridad, justicia y paz. Retrieved 20 de Abril de 2014 from Seguridad, justicia y paz: <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/biblioteca/analisis-estadistico>

López, R. C. (2014). Google Académico. En Derecho global y desplazamiento interno (p. 35). Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado en: https://books.google.com.mx/books/about/Derecho_global_y_desplazamiento_interno.html?id=aNfayGON3I8C&hl=es-419

Cantor, David James. (2014). The new wave: forced displacement caused by organized crime in Central America and Mexico. Refugee Survey Quarterly P. 1-35. <http://rsq.oxfordjournals.org/>

De la Torre, Verónica; Álvarez, Alberto Martín. (2011). "Violencia, Estado de derecho y políticas punitivas en América Central. Recuperado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018876532011000100002

La Gaceta de Salamanca. (2012). México expulsa a 3 200 agentes de policía por "depuración". Recuperado en: <http://www.lagacetadesalamanca.es/internacional/2010/08/30/mexico-expulsa-3200-agentes-policia-depuracion/694.html>

Santamaría, Gema. (2013). La difusión y contención del crimen organizado en la subregión México-Centroamérica. Wilson Center Latino American Program. Recuperado en: <http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Gema%20Santamaria%20Mexico.pdf>

Usembassy. (S/f). "Iniciativa Mérida. Panorama general". Recuperado 12 mayo 2015. Recuperado en: <http://spanish.mexico.usembassy.gov/es/temas-bilaterales/mexico-y-eu-de-un-vistazo/iniciativa-merida.html>

- La Jornada. (2007). Narcos convierten en campo de batalla un hospital en Tijuana. La Jornada. Recuperado en:
<http://www.jornada.unam.mx/2007/04/19/index.php?section=politica&article=003n1pol>
- Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. (2014). Diagnóstico sobre la caracterización de la población salvadoreña retornada con necesidades de protección. Recuperado en:
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9860>
- Amnistía Internacional. (2015). Informe 2014/15. La situación de los derechos humanos en el mundo. Amnistía Internacional. Recuperado en:
<https://www.amnesty.org/download/.../POL1000012015SPANISH.PDF>
- ACNUR. (2001-2015). Recuperado el 2015, de Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados: <http://www.acnur.org/t3/donde-trabaja/america/el-acnur-en-america-central-y-mexico/>
- ACNUR, A. d. (11 de Febrero de 1998). *Principios Rectores del Desplazamiento Interno*. Recuperado el Noviembre de 2015, de
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022>
- Acteal, L. a. (2007). Las abejas de Acteal. Recuperado el 20 de Noviembre de 2014:
<http://acteal.blogspot.mx/p/contacto.html>
- Avila, M. M. (Enero de 2014). El desplazamiento interno forzado en México visto desde la perspectiva de género. Recuperado el 9 de Octubre de 2014, de www.redalyc.org/www.redalyc.org/pdf/325/32529943004.pdf
- Centre, I. D. (2012). *Forced displacement linked to transnational organised crime in Mexico*. Internal Displacement Monitoring Centre. Recuperado en: <http://www.internal-displacement.org/publications/2012/new-publication>
- Centre, I. D. (2014). *Global Overview 2014. People internally displaced by conflict and violence*. Ginebra: Internal Displacement Monitoring Centre. Recuperado en:
<http://www.internal-displacement.org/publications/2014/global-overview-2014-people-internally-displaced-by-conflict-and-violence>
- CFPPDV, C. I. (Noviembre de 2015). *Caracterización del desplazamiento interno en Honduras*. Recuperado el 2 de Diciembre de 2015, de
<http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/el-gobierno-de-honduras-presenta-estudio-sobre-desplazamiento-interno/>
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, A. (27 de Abril de 2014). *Seguridad, justicia y paz*. Recuperado el 20 de Abril de 2014, de Seguridad, justicia y paz: <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/biblioteca/analisis-estadistico>

- Cruz, J. L. (1999). Condiciones del desplazamiento interno en Chiapas. *Revista de ciencias sociales*, 67-90. Recuperado en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2477/8.pdf>
- Cruz, L. M., & Ibarra, J. M. (Enero de 2014). Tres dimensiones del desplazamiento interno en México. Distrito Federal, México. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/pdf/325/32529943008.pdf>
- Desarrollo, P. d. (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014: Seguridad ciudadana con rostro humano*. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo . Recuperado en: <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>
- Desplazamiento, C. p. (2013). *Desplazamiento forzado intraurbano*. Colombia: Antropos Ltda. Recuperado en: www.acnur.org/t3/uploads/media/9609.pdf?view=1
- Digital, P. (31 de Marzo de 2014). Recuperado el 2015, de Juramentan Comisión para la Protección de las personas desplazadas por la violencia: <http://www.proceso.hn/component/k2/item/5653.html>
- Droege, C. (2008). Progresos en la protección jurídica de los desplazados internos. *Revista Migraciones Forzadas*, 8 y 9. Recuperado en: www.fmreview.org/es/pdf/RMFGP10/04.pdf
- fronteras, R. s. (2014). *Informe anual 2014*. Madrid: Reporteros sin Fronteras. Recuperado en: www.rsf-es.org › Inicio › SOBRE RSF › ACTIVIDADES
- Gaceta, L. (26 de Noviembre de 2013). *Decreto Ejecutivo PCM-053-2013*. Obtenido de <http://faolex.fao.org/docs/pdf/hon132079.pdf>
- Gaceta, L. (26 de Noviembre de 2013). *Decreto Ejecutivo PCM-053-2013*. Recuperado el 2015, de <http://faolex.fao.org/docs/pdf/hon132079.pdf>
- Gómez, E. A. (Abril de 2012). Recuperado el 10 de Octubre de 2014, de Centro de Investigación y Docencias Económicas: www.cide.edu
- Gómez, J. G. (18 de Noviembre de 2013). Aproximación del desplazamiento forzado por la violencia. Recuperado el Octubre de 2014, de www.redalyc.org: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=127030498009>
- Humanos, C. d. (11 de Febrero de 1998). Principios rectores del desplazamiento interno. Recuperado en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022>
- Indigenas, C. N. (Junio de 2006). *Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados*. Recuperado el 14 de Noviembre de 2015 , de Diario Oficial:

http://www.cdi.gob.mx/programas/lineamientos/lineamientos_especificos_del_proyecto_para_la_atencion_a_indigenas_desplazados.pdf

- Lara, M. M. (Enero de 2014). Desplazamiento interno forzado en México visto desde la perspectiva de género. Distrito Federal, México. Recuperado en: www.redalyc.org/pdf/325/32529943004.pdf
- Migrantes, C. I. (2012). *Desplazamiento forzado y necesidades de protección generados por nuevas formas de violencia y criminalidad en Centroamérica*. Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes. Recuperado en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8932.pdf?view=1>
- MSF. (1 de Septiembre de 2014). Honduras: MSF ha atendido a más de 1000 víctimas de violencia sexual en el último año y medio. Recuperado el 2015, de Médicos Sin Fronteras: <https://www.msf.org.ar/actualidad/honduras-msf-ha-atendido-mas-1000-victimas-violencia-sexual-ultimo-ano-y-medio>
- OPAS, P. C. (2013). *Memoria de la experiencia multi-actor sobre el desarrollo de la ley de desplazamiento interno para el Estado de Chiapas*. México. Recuperado en: http://cinu.mx/minisitio/Cultura_de_Paz/2.MemoriaLeyDesplazados_Ch2013.pdf
- Parametría. (14 de Junio de 2011). Recuperado el 20 de Noviembre de 2014, de Parametría: <http://www.parametria.com.mx/DetalleParMedios.php?PM=94>
- Refugiados, A. C. (2014). *Tendencias 2013. El coste humano de la guerra*. Ginebra: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Recuperado en: http://www.acnur.es/PDF/acnur_tendenciasglobales2013_web_20140619124652.pdf
- Rodríguez, J. L. (s.f.). *Las acciones humanitarias en los conflictos armados actuales*. Recuperado el Noviembre de 2015, de http://www.cruzroja.es/dih/pdfs/temas/1_8/1_8.pdf
- Roja, F. I. (19 de Octubre de 2015). La Convención de Kampala sobre personas internamente desplazadas. Recuperado en: <http://www.ifrc.org/es/introduccion/derecho-desastres/ultimas-noticias-de-desastres-ley-y-los-informes/boletin-electronico-diciembre-2012/la-convencion-de-kampala-sobre-personas-internamente-desplazadas-entra-en-vigor/>
- Torreón, E. s. (2013). Buscan proteger a menores del crimen. *El siglo de Torreón*, 8. Recuperado en: www.cronicadechiuhua.com/Diputados-buscan-proteger-a.html
- Watch, H. R. (2011). *Ni seguridad, ni derechos. Ejecuciones, desapariciones y tortura en la guerra contra el narcotráfico en México*. Estados Unidos: Human Rights Watch. Recuperado en: <https://www.hrw.org/sites/default/files/.../mexico1111spwebwcover.pdf>

Zetter, R. (Marzo de 2013). Protecting forced migrants. A state of the art report of concepts, challenges and ways forward. Recuperado el 23 de Mayo de 2015, de European Commission : <http://capacity4dev.ec.europa.eu/training-protection/document/protecting-forced-migrants-state-art-report-concepts-challenges-and-ways-forward-roger-zett>